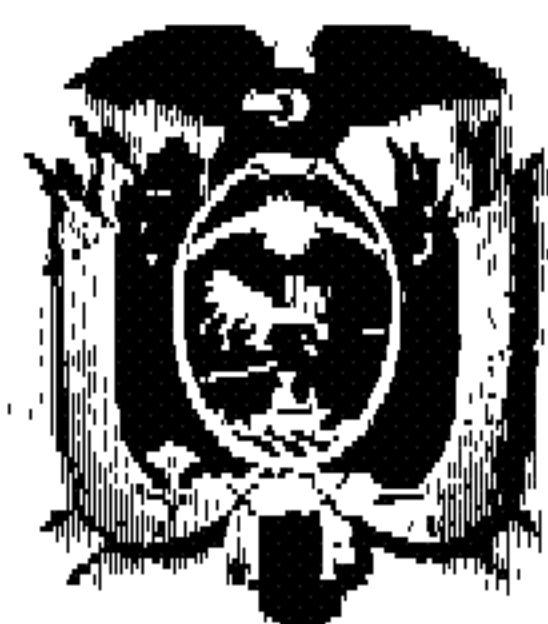




CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-115**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** NOVIEMBRE 08 DEL 2007

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS:**

I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO DE RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS ESPECIALES QUE PARTICIPARON Y TRIUNFARON EN LAS OLIMPIADAS DE SANGAY-CHINA.

III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DEL FONDO PARA EL ECODESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO Y DE FORTALECIMIENTO DE SUS ORGANISMOS SECCIONALES, NÚMERO 28-125.

IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN SAN ISIDRO DE MUCHIQUE, NÚMERO 26-609.

V CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LO CIVIL Y PENAL, RESPECTO DE LA OBJECCIÓN TOTAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA A LOS PROYECTOS DE LEY DE DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL I, II, III; Y, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE DEVUELVE EL TEXTO DE LA REFERIDA OBJECCIÓN AL EJECUTIVO, PROPUESTO POR EL DIPUTADO PATRICIO SÁNCHEZ YÁNEZ. (CONTINUACIÓN). CONOCIMIENTO DE LA OBJECCIÓN TOTAL DEL SEÑOR EX VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA, INGENIERO ALEJANDRO SERRANO AGUILAR, AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. (CONTINUACIÓN).

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL NUEVO CANTÓN SAN ISIDRO.

VI PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL ECUADOR, NÚMERO 28-218.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

***ACTA N° 26-115***

***SESIÓN:*** MATUTINA ORDINARIA

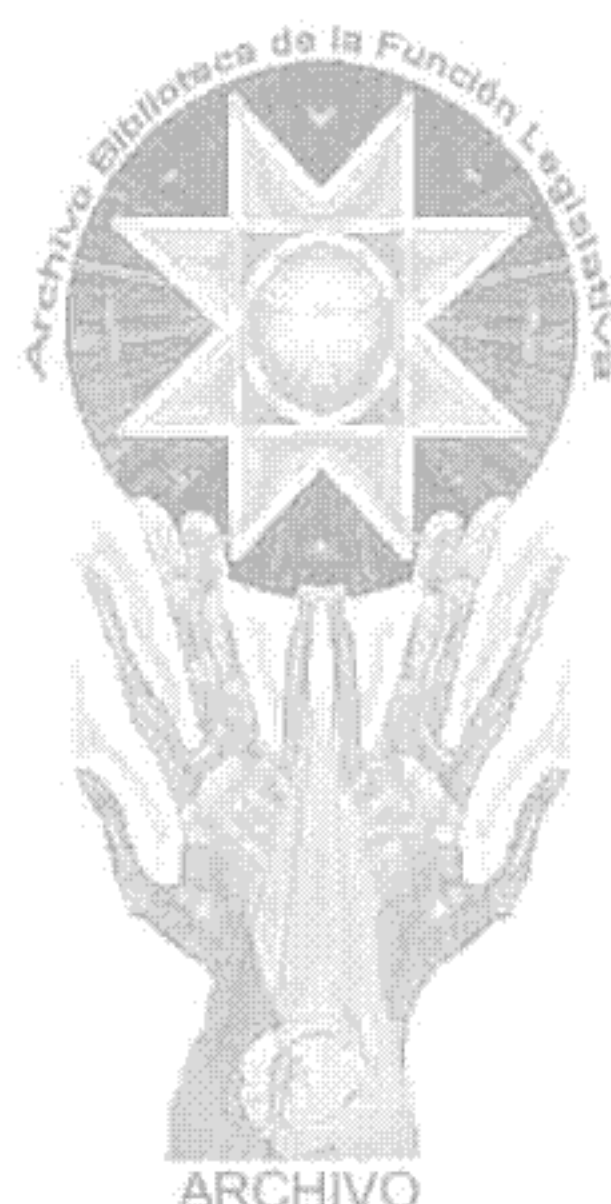
***FECHA:*** NOVIEMBRE 08 DEL 2007

***SUMARIO:***

**CAPÍTULOS:**

VII PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 068, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 144 DE 9 DE JUNIO DE 1967, NÚMERO 27-1244.

VIII CLAUSURA DE LA SESIÓN.





# CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

## ACTA N° 26-115

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** NOVIEMBRE 08 DEL 2007

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

I Instalación de la sesión.----- 4

II Lectura del Orden del Día.----- 4

Acto de Reconocimiento a los Deportistas Espe-  
ciales que Participaron y Triunfaron en las  
Olimpiadas de Sangay-China.----- 5

Intervención de la diputada:

Vimos Toctaquiza Laura.----- 6-8

Intervención del señor Héctor Cueva, Presidente  
de las Olimpiadas Especiales del Ecuador.----- 8

Intervención de señor Paúl Mantilla, atleta de  
Las Olimpiadas Especiales.----- 9

Intervenciones de los diputados:

Almeida Morán Luis.----- 11

Sánchez Yáñez Patricio.----- 12-14

Vintimilla Lazo Luis.----- 14-15

González Albornoz Carlos.----- 16-18

Almeida Morán Pedro.----- 15-16

III Continuación del segundo debate del Proyecto de  
Ley Reformatoria a la Codificación de la Ley  
del Fondo para el Ecodesarrollo Regional  
Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos  
Seccionales, Número 28-125.----- 18

Intervenciones de los diputados:

Ordóñez Guerrero Diego.----- 19, 20

Chávez Peña Rommel.----- 22, 31, 33  
38, 41

Verduga Parreño Julio.----- 23, 27, 34  
37, 40

Bautista López Rodrigo.----- 23-25



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-115

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: NOVIEMBRE 08 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|    | Vásquez González Clemente.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 25,33,35    |
|    | González Albornoz Carlos.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 26,32       |
|    | Massón Fiallos Tania.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 26,27-30    |
|    | Atamaint Wamputzar Diana.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 30          |
|    | Romero Loayza Franco.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 31,32       |
| IV | Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón San Isidro de Muchique, Número 26-609.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 41          |
|    | Asume la dirección de la sesión, el ingeniero Jaime Estrada Bonilla, diputado por la provincia de Manabí.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 44          |
|    | Intervenciones de los diputados:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |             |
|    | Castillo Vivanco Bolívar.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 45-47       |
|    | Poggi Guillem Bruno.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 47          |
|    | Díaz Palma Nilton.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 47,67       |
|    | Vásquez González Clemente.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 48-49,63,67 |
|    | García Dueñas Virginia.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 49-50       |
|    | Almeida Morán Pedro.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 50-51       |
|    | Garzón Zapata Ángel.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 51-52       |
|    | González Albornoz Carlos.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 52-53,59,61 |
|    | Almeida Morán Luis.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 61          |
|    | Terán Acosta Gustavo.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 66          |
|    | Asume la dirección de la sesión el diputado Carlos González Albornoz, Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional.-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 68          |
| V  | Conocimiento del informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, respecto de la Objeción Total del señor Presidente Constitucional de la República a los proyectos de Ley de Depuración de la Normativa Legal I, II, III; y, del proyecto de Resolución mediante el cual se devuelve el texto de la refeobjeción al Ejecutivo, propuesto por el diputado Patricio Sánchez Yánez. (Continuación).----- | 68          |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-115**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** NOVIEMBRE 08 DEL 2007

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

|      |                                                                                                                                                                           |        |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
|      | Comisión general para recibir a los representantes del nuevo cantón San Isidro.-----                                                                                      | 68     |
|      | Intervención del señor Danilo Cueva, representante del nuevo cantón San Isidro.-----                                                                                      | 69     |
|      | Intervención de la señora Manuela Bonilla, representante del Comité de pro cantonización de San Isidro.-----                                                              | 69-70  |
|      | Siendo las trece horas cincuenta minutos, se da por concluida la comisión general.-----                                                                                   | 72     |
|      | Intervención del diputado:                                                                                                                                                |        |
|      | Sánchez Yáñez Patricio.-----                                                                                                                                              | 72     |
| VI   | Primer debate del proyecto de Ley del Auxiliar de Enfermería del Ecuador, número 28-218.-----                                                                             | 72     |
|      | Intervenciones de los diputados:                                                                                                                                          |        |
|      | Terán Acosta Gustavo.-----                                                                                                                                                | 80, 85 |
|      | Vaca Ortega Edwin.-----                                                                                                                                                   | 80-81  |
|      | Mori Luzuriaga Walter.-----                                                                                                                                               | 81-84  |
| VII  | Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Legislativo número 068, publicado en el Registro Oficial número 144 de 9 de junio de 1967, número 27-1244.----- | 85     |
|      | Intervención del diputado:                                                                                                                                                |        |
|      | Terán Acosta Gustavo.-----                                                                                                                                                | 91     |
| VIII | Clausura de la sesión.-----                                                                                                                                               | 92     |

*[Firma manuscrita]*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas treinta y siete minutos.--

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON

ALARCÓN ÁVALOS JORGE

ALMEIDA MENA PEDRO

ALMEIDA MORÁN LUIS

ALMEIDA MORÁN PEDRO

ALONZO MORA CÉSAR

ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN

ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON

ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA ELIZABTEH

ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE

ANDRADE MUÑOZ WILMA

ARCE PAULSON SONNIA

ARÉVALO ARÍZAGA PABLO

ATAMAINTE WANPUTSAR DIANA

AZÍN ARCE ELEANA

BARCIA MOLINA RICARDO

BAUTISTA LÓPEZ JULIO

BONILLA GLADYS ALICIA

BURNEO CASTILLO JORGE

CABEZAS MOREANO RICARDO

CAICEDO GUERRERO AUGUSTO

CASTILLO VIVANCO JOSÉ BOLIVAR

CASTRO CHÁVEZ MIRIAM

CASTRO MANCERO MIGUEL

CELI CALVACHE LUZ AMÉRICA

CHÁVEZ PEÑA ROMEL

CONCHA VALAREZO ROBERTO

CORONEL VEGA ELFY AMADA

DÍAZ PALMA NILTON

EMANUEL JUEZ CARLOS

ESPÍN LUGO CARMEN

ESPINOZA RAMÍREZ EMERATRIZ

ESTRADA BONILLA JAIME

FALQUÉZ FLORENCIA CINTHYA

FLORES SOLANO RICARDO

FONFAY VÁSQUEZ JOBA

GALARZA MÁRQUEZ JUAN

GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA

GARZÓN ZAPATA ÁNGEL

GÓNGORA ZAMBRANO LUIS

GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS

GUANOTÁSIG FAZ CARLOS

GUTIÉRREZ BORBUA MARY

ILAQUICHE LICTA RAÚL

JARAMILLO RODRÍGUEZ CARMEN

JIJÓN HIDALGO CLAUDIA

LARREA ANDRADE MAURICIO

LEÓN CARDOSO FRANCISCO

LOAIZA ÁLVAREZ ROSA MARÍA

LÓPEZ SAUD HOMERO



LÓPEZ VELASCO JUAN CARLOS  
 MACÍAS ZAMBRANO SHIRLEY  
 MARÍN BAQUERIZO GASTÓN  
 MAROTO CARRASCO HOLGER  
 MASSÓN FIALLOS TANIA  
 MIRANDA HIDALGO PATRICIO  
 MORA ICAZA FAUSTO  
 MORI LUZURIAGA WALTER  
 NEIRA VICUÑA ROSA  
 ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO  
 ORTIZ MORENO IVÁN  
 OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PECHARICH JAIME NICOLÁS  
 PEÑA UNDA SILVANA  
 PÉREZ SÁNCHEZ GONZALO  
 POGGI GUILLEM BRUNO  
 RAMOS GARRETA JAIRO  
 ROMERO LOAYZA FRANCO  
 SALGADO ANDRADE SILVIA  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA

SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO  
 SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS  
 TAPUY ANDI GERMANIA  
 TERÁN ACOSTA GUSTAVO  
 TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN  
 TORRES ESPINOSA RAMSSÉS  
 TOTOY ÁLVARO MARIO  
 VACA ORTEGA EDWIN  
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE  
 VEGA FLORES LUIS  
 VELASTEGUÍ MORENO LUIS  
 VÉLEZ DUEÑAS RICARDO  
 VERDUGA PARREÑO JULIO  
 VILEMA FREIRE ÁNGEL  
 VILLAMAR CÓRDOBA TONNY  
 VIMOS TOCTAQUIZA LAURA  
 VINTIMILLA LAZO LUIS  
 YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL  
 YUMBLA PADILLA RUTH  
 ZAPATA ILLÁNES OLMEDO  
 ZEA ZAMORA ALBERTO



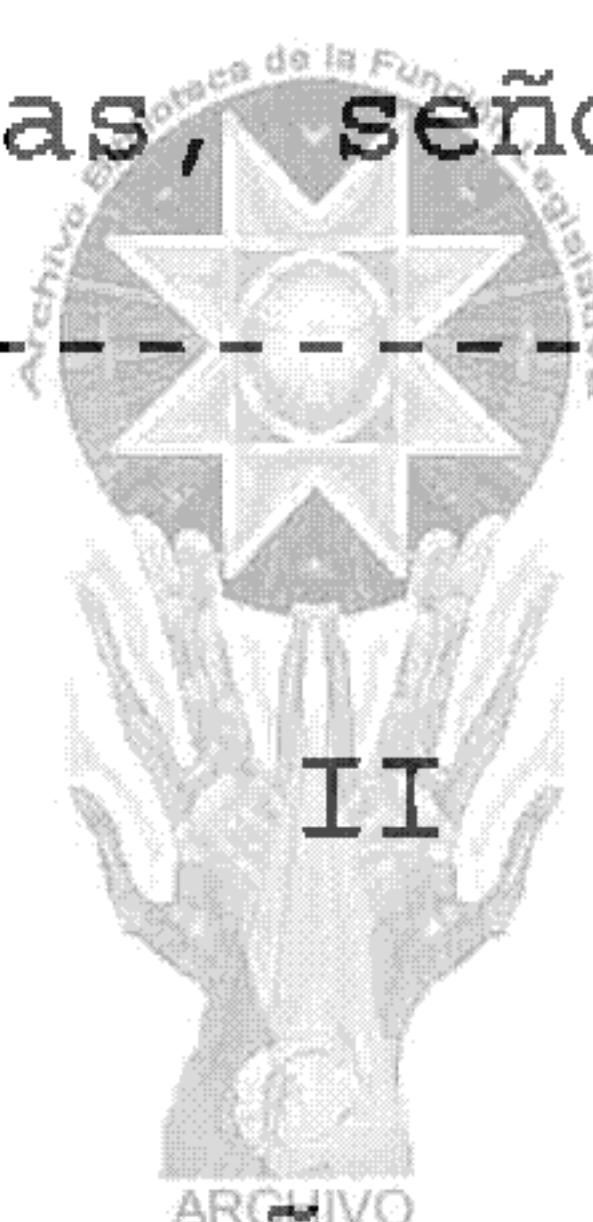
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. A los señores legisladores se les solicita comedidamente, se sirvan atender la lista, para constatar el quórum reglamentario para la sesión ordinaria del día de hoy. Señores legisladores: Aguirre Narváez Nelson. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis, presente. Almeida Morán Pedro. Alonso Mora César. Altamirano Camino Germán. Altamirano Escobar Milton. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmine, presente. Andrade Muñoz Wilma. Arce Paulson Sonnia, presente. Arévalo Arízaga Pablo, presente. Atamaint Wanputsar Diana. Almeida Morán Pedro, presente. Azín Arce Eleana. Barcia Molina Orlando, presente. Bautista López Julio. Atamaint Wanputsar Diana, presente. Bonilla Gladys Alicia, presente. Burneo Castillo Jorge. Cabezas Moreano

Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto, presente. Castillo Vivanco José Bolívar. Azín Arce Eleana, presente. Castro Chávez Miriam. Castro Mancero Miguel. Altamirano Camino Germán, presente. Celi Calvache Luz América, presente. Chávez Peña Romel, presente. Concha Valarezo Roberto, presente. Coronel Vega Elfi Amada, presente. Díaz Palma Nilton. Emanuel Juez Carlos. Burneo Castillo Jorge Oswaldo, presente. Espín Lugo Carmen. Espinoza Ramírez Emperatriz. Estrada Bonilla Jaime. Falquéz Florencia Cynthia, presente. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel, presente. Góngora Zambrano Luis, presente. González Albornoz Carlos. Guanotásig Faz Carlos. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Jaramillo Rodríguez Carmen. Escobar Chávez Alfredo. Jijón Hidalgo Claudia. Díaz Palma Nilton, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. León Cardoso Francisco. Loayza Álvarez Rosa María. Loor Arboleda Gladys. Flores Solano Ricardo, presente. León Cardoso Francisco, presente. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Macías Zambrano Shirley, presente. Marín Baquerizo Gastón, presente. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania, presente. Mendoza Palma Patricio. Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto, presente. Mori Luzuriaga Walter. Neira Vicuña Rosa. Ordóñez Guerrero Diego, presente. Fonfay Vásquez Joba, presente. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Pino Gabriela. Pecharich Jaime Nicolás, presente. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Poggi Guillem Bruno, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta Jairo. Romero Loaiza Franco, presente. Salgado Andrade Silvia. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Márquez Dina, presente. Sánchez Yáñez Patricio, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos. Tapuy Andi Germania, presente. Terán Acosta Gustavo, presente. Terán Váscónes José Rubén, presente. Torres Espinosa Ramssés. Totoy

Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin. Vásquez González Clemente, presente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo, presente. Verduga Parreño Julio, presente. Vilema Freire Ángel. Villamar Córdoba Tonny, presente. Vimos Toctaquizza Laura, presente. Vintimilla Lazo Luis, presente. Guanotásig Faz Carlos, presente. Ilaquiche Licta Raúl Clemente, presente. Yánez Vinueza Ángel, presente. Yumbla Padilla Ruth. Zapata Illanes Olmedo, presente. Zea Zamora Luis, presente. Gutiérrez Borbúa Mary, presente. Señor Presidente, incluido usted, hay sesenta y cuatro legisladores presentes en la sala de sesiones.-----

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión. Orden del Día.-----



## II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día, correspondiente al Período Legislativo 2007-2011. Período Ordinario de Sesiones. Sesión: Ordinaria. Fecha: jueves 8 de noviembre del 2007. Hora: 9h00. 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Codificación de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales. Número 28-125. 2. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón San Isidro de Muchique. Número 26-609. 3. Primer debate del proyecto de Ley del Auxiliar de Enfermería del Ecuador. Número 28-218. 4. Conocimiento del Informe de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales respecto al proyecto de Resolución tendiente a dejar sin efecto los Decretos Ejecutivos de declaratoria de estados de emergencia. (Auspicio diputado Diego Ordóñez). 5. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Legislativo número

Publicado en el Registro Oficial número 144 de 9 de junio de 1977, número 27-1244. 6. Segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Defensa Profesional del Artista. Números 26-96; y, 26-972. 7. Primer debate del proyecto de Ley Reformativa al Código Penal. Números 28-083; 28,085; 28-087; 28-131; y, 28-141. 8. Conocimiento de la Objeción Total del señor ex Vicepresidente Constitucional de la República, en ejercicio de la Presidencia, ingeniero Alejandro Aguirre, al Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Defensa del Consumidor. (Continuación). 9. Conocimiento del informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, respecto de la Objeción Total del señor Presidente Constitucional de la República a los proyectos de Ley de Depuración de la Normativa Legal I, II, III; y, del proyecto de Resolución mediante el cual se devuelve el texto de la referida objeción al Ejecutivo, propuesto por el diputado Patricio Sánchez Yáñez. (Continuación). 10h00 Acto de Reconocimiento a los Deportistas Especiales que Participaron y Triunfaron en las Olimpiadas de Sangay-China". Hasta aquí el contenido del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores diputados, vamos a dar inicio esta sesión, con el acto de reconocimiento a los deportistas especiales que participaron y triunfaron en las Olimpiadas de Sangay-China, para lo cual los hemos recibido en Comisión General, y les pido muy comedidamente recibirlos con un caluroso aplauso a tan distinguidos ciudadanos. De igual manera, señores diputados, en homenaje a estos grandes ciudadanos que nos han representado y han llevado en alto el nombre del Ecuador, vamos a escuchar las sagradas notas del Himno Nacional.-----

SE ESCUCHAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

Señores. Es un  
ficar la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señores diputados. Tiene la palabra la diputada Laura Vimos, Vicepresidenta de la Comisión de la Adolescencia y la Niñez, del Congreso Nacional.-----

LA DIPUTADA VIMOS TOCTAQUIZA. Señor Presidente, señoras legisladoras, señores legisladores, señor Héctor Cueva, Presidente de la Fundación Ecuatoriana de Olimpiadas Especiales; padres de familia, y a ustedes señores deportistas: En mi calidad de Vicepresidenta de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, y Presidenta de la Subcomisión de Discapacidades del Congreso Nacional, he legislado para que en nuestro país se institucionalice el derecho, la equidad, la justicia y la solidaridad para beneficiar a los niños, y la solidaridad para niños, niñas y adultos que tienen algún tipo de discapacidad. Las acciones a favor de este grupo vulnerable, se extienden por el país y el mundo, por lo que aplaudimos a UNICEF y de manera particular a los organizadores de las Olimpiadas Especiales. Buscar diferentes formas de estimular las actividades motrices es lo importante para este grupo. Por ello, actuar con acciones concretas es necesario y urgente, a fin de ampliar sus oportunidades hacia la integración plena de las actividades de la sociedad, sin distinción alguna, por lo que coincidimos con Timoti Shiber, Presidente del Comité Olímpico de Juegos Especiales, cuando manifiesta que debemos combatir el falso estigma de que una persona con discapacidad, no tiene las oportunidades a la inclusión, y debemos más bien promover su integración total. Los niños, niñas y adultos ecuatorianos, no solo que han participado en una olimpiada más, sino que con su espíritu altivo, decisivo y pensamiento ganador, compitieron con siete mil atletas de 169 países, para poner a nuestra bandera en el más alto sitio de los triunfadores. Acontecimiento que llena de orgullo al Ecuador y que nos hace reflexionar que no se trata de mera coincidencia, sino que es el resultado del esfuerzo cotidiano y solidario de directivos,

entrenadores, médicos, padres de familia y por supuesto, de estos seres sin par, que hoy tenemos la satisfacción de honrarlos con la entrega de este Acuerdo que simboliza el reconocimiento a vuestra actitud y esfuerzo, ya que han dado a la patria y a su pueblo una lección, ejemplo de que sí podemos alcanzar grandes metas a pesar de la adversidad. Hagamos de este país, de este Ecuador un espacio de convivencia pacífica y de progreso. Como ecuatorianos nos sentimos contentos con la actuación de nuestros deportistas, estamos satisfechos y conscientes de que podemos ser mejores, y para ello hace falta el apoyo gubernamental, a fin de solventar sus necesidades. Catorce medallas de oro, 13 de plata y 17 de bronce, no solo deben llevar ustedes en sus pechos, sino que cada ecuatoriano debe hacer lo suyo para recordar cada día que debemos ser mejores y competir en este mundo globalizado. El Ecuador necesita eso, triunfadores, y ello exige abandonar las viejas estructuras mentales y complejas que nos hacen creer que un país pequeño, más allá de aislarse no puede competir y ganar. Cambiar no solo debe ser un pensamiento, sino una actitud diaria, transformar es la misión de todos, y el Ecuador necesita urgentemente transformaciones, sin caer en los extremismos y el autoritarismo. Señoras y señores: Los señores deportistas que han recibido a nivel mundial la medalla de oro, son los siguientes: En atletismo: Diego Morales, de la provincia de Sucumbíos; Cristina Palomino, de la provincia de Esmeraldas; Janeth Ramos, de la provincia del Guayas. Edwin Jaya; de la provincia de Orellana; Omar Burgos, de la provincia del Guayas; Mauricio Aguagallo, de mi provincia de Chimborazo. En baloncesto: Alicia Fernández, de la provincia del Azuay; Lorena Jiménez, de la provincia del Azuay; Diana Astudillo, de la provincia del Azuay; Viviana Zabala, de la provincia de Pichincha; Carmen Cisneros, de la provincia de Pichincha; María Valdivieso, de la provincia de Pichincha; Janeth Cortez, de la provincia de Pichincha; Carla Arce, de la provincia de Pichincha. En gimnasia: Karen Hermoza, de la

provincia de Pichincha. Ciclismo: Santiago Heredia, de la provincia de Morona Santiago; Franklin Montenegro, de la provincia de Pichincha. En tennis: Esteban Duque, de la provincia de Pichincha; Paúl Mantilla, de la provincia de Pichincha; Carlos Santana, de la provincia de Manabí; Henry Zambrano, de Santo Domingo de los Colorados. Son todos ellos los deportistas que han alcanzado la medalla de oro. Felicitaciones y un fortísimo abrazo para los señores deportistas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señora diputada. Interviene el señor Héctor Cueva, Presidente de las Olimpiadas Especiales del Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HÉCTOR CUEVA, PRESIDENTE DE LAS OLIMPIADAS ESPECIALES DEL ECUADOR. Buenos días. Señores diputados, señoras diputadas: Quiero empezar diciéndoles que me siento orgulloso de ser ecuatoriano, me siento orgulloso de ser el Presidente de Olimpiadas Especiales. Este movimiento de Olimpiadas Especiales empezamos hace 28 años. Soy una de las personas que fundé Olimpiadas Especiales acá en el Ecuador, fue duro, fue difícil, porque nunca aceptamos que los chicos especiales hagan lo que tienen que hacer; nunca les dimos libertad, que es lo que ellos necesitan. Pero han pasado tantos años y, vuelvo a decirles, me siento muy emocionado que ustedes los legisladores del país nos den un tiempo para escucharnos y para felicitarnos. Eso es enormemente grande para nosotros como dirigentes de Olimpiadas Especiales, y para los deportistas. Ir a Shangay, fuimos con temores pero regresamos victoriosos. Creo que lo que necesitamos los ecuatorianos, lo más importante que necesitamos los ecuatorianos es disciplina. Todas las áreas del país, si nos disciplinamos, vamos a ser mejores, y quiero decirles nuevamente, gracias, por darnos este recibimiento, gracias por aplaudirnos, hacernos sentir unos grandes ecuatorianos, y

decirles que cuando fuimos a la China y regresamos, estuvimos con 170 países; tengo contactos con todos los países del mundo, y el Congreso del Ecuador es el único Congreso en el mundo, que hace este homenaje a los deportistas de Olimpiadas Especiales. Finalmente, quisiera decirles gracias. Ustedes, cuando empezamos el acto, nos aplaudieron, y ahora quiero decirles a mis deportistas y a todos ellos, que se levanten, y vamos a aplaudirles a ustedes, porque este gesto es muy lindo para nosotros. Muchas gracias, señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Interviene el señor Paúl Mantilla, atleta de Olimpiadas Especiales.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PAÚL MANTILLA, ATLETA DE OLIMPIADAS ESPECIALES. Buenos días. Mi nombre es Paúl Mantilla, quiero agradecer al Congreso Nacional, al señor Presidente, Jorge Cevallos, por habernos invitado aquí. A nombre de todos los compañeros atletas, dejamos en alto nuestro país, porque aquí hay un triunfo de ganadores, aquí hay que buscar soluciones, no problemas ni dificultades, sino que todos podemos salir adelante gracias a nuestro esfuerzo y dedicación. Por favor, dense un tiempo para escucharnos, que todos podemos salir adelante. Muchas gracias, señores diputados y diputadas, y que sigan adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al texto del Acuerdo Legislativo que va a ser entregado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional. Considerando. Que la cultura física y el deporte en sus diversas manifestaciones contribuyen a la superación integral, formación de las personas y a la confianza en nuestras propias capacidades; Que la señorita Janeth Ramos, es una destacada y ejemplar deportista que obtuvo grandes logros en las Olimpiadas Especiales Shangay-China 2007, que enorgullecen al



Ecuador; Que gracias a su esfuerzo, constancia y tenacidad ha dejado muy en alto el pabellón patrio en las mencionadas competencias en las cuales alcanzó el máximo galardón para el país; Que es deber del Congreso Nacional como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer el sacrificio y esfuerzo realizado por esta ejemplar deportista que superando sus limitaciones físicas contribuye al progreso y desarrollo del país y del deporte nacional; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Acuerda: Expresar su más emocionada congratulación a la señorita Janeth Ramos por sus grandes logros nacionales e internacionales deportivos, lo que ha permitido que se constituya en un verdadero ejemplo para la niñez y juventud de la patria. La señora Laura Vimos Toctaquiza, Diputada por la provincia del Chimborazo, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil siete. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente. Doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Invito a las señoras diputadas Mary Gutiérrez Borbúa, América Celi Calvache, Joba Fonfay Vásquez, Wilma Andrade Muñoz, Elizabeth Álvarez Sánchez, Carmen Espín Lugo, Mercedes Peña Unda, Virginia García Dueñas, Cinthya Falquéz Florencia, Rosa Neira Vicuña, Elfy Amada Coronel Vega, Carmen Jaramillo Rodríguez, Eleana Azín Arce, Tania Massón Fiallos, Jazmín Álvarez Ulloa, Diana Atamaint, Dina Sánchez Márquez, Silvia Salgado, Sonia Arce Paulson, Gladys Alicia Bonilla, Beatriz Ostaiza Cedeño y Cecilia Yumbra Padilla, para que cada una de ellas haga entrega del Acuerdo Legislativo a cada uno de los homenajeados y grandes deportistas del país, por favor.-----

ENTREGA DE ACUERDOS A LOS DEPORTISTAS DESTACADOS EN LAS OLIMPIADAS ESPECIALES SANGAY-CHINA 2007.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, en consideración el Orden del Día. Les ruego, en honor al tiempo, que las intervenciones se refieran, exclusivamente al Orden del Día, para poder iniciar el debate de los diferentes puntos. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente: Para nosotros los diputados nos es muy placentero tener que condecorar, tener que distinguir a estos bellos niños que son producto del sacrificio, que con su sacrificio logran éxitos para el Ecuador. Este ejemplo luminoso debemos seguirlo, y creo que la nación debe seguirlo. Mi intervención es para saludar a la provincia del Guayas, el día de hoy, a mi ciudad Guayaquil, por cumplir 187 años de gesta libertaria. Guayaquil resistirá pese a los constantes embates de los enemigos gratuitos que a través de los tiempos se han manifestado. La gesta libertaria del 8 y 9 octubre de 1820, que desde la fragua del Vulcano, institución a la que muchos hombres ilustres y patriotas de Guayaquil pertenecen, realmente dio como resultado a que ese bello Guayaquil nos libere, dando demostración real de una verdadera Constitución, justamente 187 años de época que la conmemoramos hoy día. Hoy se instalaba, hace 187 años, un Congreso libre, de la República, de la provincia de Guayaquil, que en 1820, un 9 de octubre, inmediatamente liberado, fue por sus hermanos de Pichincha, consolidando la libertad definitiva, un 24 de mayo de 1822. Quiero pedirle, señor Presidente, nos permita a los que amamos a Guayaquil, pararnos y darle un fuerte aplauso a Guayas y Guayaquil, por su época y su gran libertad. ¡Viva Guayaquil!--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Patricio Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores diputados: En realidad me uno a las palabras del diputado Luis Almeida, y por supuesto a las palabras que decían acá los niños especiales. Creo que es importantísimo darles esta felicitación, que el país conozca que el Congreso Nacional, a más de la función de legislar y fiscalizar, también hace sus reconocimientos. A nombre del Congreso, hice hace unos meses atrás un reconocimiento a una gran figura nacional, como es el señor Ulises De la Cruz, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos, y creo que eso es importante que se vaya irradiando el trabajo que viene realizando el Congreso Nacional, a través de la función también de la parte deportiva y social con la que nosotros caminamos. Señor Presidente, voy a pedir una modificación, pero que no se me asusten, que me escuchen los señores diputados. Primero, porque reglamentariamente el primer punto no se la puede pasar ni modificar, porque es la continuación del debate para tener la Ley 010, y que los amazónicos ya cuenten con su ley, que está por terminarse. A su vez, también el segundo punto no podríamos tomarlo en cuenta, porque creo que por el respeto de las personas que se han dado cita para la cantonización de San Isidro, hay que debatirla, y por supuesto ojalá se dé luz verde para que ese cantón sea aprobado por parte del Congreso Nacional. Pero sí quiero hacer referencia a que también ya se trató un informe sobre el veto total del señor Presidente de la República, a los proyectos de Ley de Depuración, por parte de la Comisión de Legislación y Codificación del Congreso Nacional, y mientras existe este informe de la Comisión Especial de lo Civil y Penal, adjunté un proyecto de Resolución que fue repartido a todos los señores diputados, y creo que no lo hago con el sentimiento de que figure Patricio Sánchez, sino por la defensa de la institución y por supuesto por la defensa de la institucionalidad. Porque no puede ser posible que estemos defendiendo a través de los medios de comunicación, a sabiendas que acá en lo interno, los 100

diputados tenemos que hacer referencia a lo que decimos y a lo que hacemos, y más aún, lo que siempre predicamos, la defensa a la institución y a la institucionalidad. Presenté un proyecto de Resolución, en el sentido de que no puede ser posible que por más Presidente de los ecuatorianos, que a más de tener la potestad y la facultad, de acuerdo al artículo 153, de vetar parcial o totalmente los proyectos del Congreso Nacional, también tiene que sustentarse, apegado a la Constitución y a la ley, en base a lo que dice el mismo artículo 153, que debe fundamentar sobre el veto total de los proyectos I, II y III de la Comisión de Codificación y Legislación. Por eso, ya se trató este tema, pero sigue estando en el noveno punto, y se me decía a la vez, que se modificó, que habían otros proyectos más importantes. Quiero hacerles una pregunta, ¿acaso no es importante defender la institución y no permitir estos epítetos del señor Presidente de la República, al vetar totalmente los proyectos de Ley que tanto ha trabajado por algunos años la Comisión de Codificación y Legislación, que nada tiene que ver, ni siquiera hay sustento alguno. Por lo tanto, no estoy de acuerdo que se siga manteniendo en el noveno punto del Orden del Día, porque no vamos a evacuar primero lo que ya conoció. Hay informe de la Comisión de lo Civil y Penal, hay el proyecto de Resolución que he puesto a disposición de los señores diputados, y si se puede a leer, he argumentado constitucional y jurídicamente, a través de los considerandos, y no puede ser posible los epítetos que hace referencia, y por eso he pedido que se le rechace esta actitud y se devuelva al Presidente de los ecuatorianos. Esta es la defensa que tenemos que hacer los 100 diputados. Ayer nomás, en una de las radios de la ciudad de Quito, me invitaron y me pusieron al lado a un señor asambleísta, y no pudo contestar un argumento jurídico, frente al invento de que quieren disolverle al Congreso Nacional. Le preguntaba si está en la actualidad y en vigencia la Constitución, y me decía que sí. Si él va a aceptar el

artículo 1 del Estado, que eso es parte de la soberanía del 15 de abril, y me decía que sí. Esto hay que ir socializando, eso hay que ir manteniendo. De igual manera, hoy le escuché al diputado Ordóñez, con una señora asambleísta, la más votada del país, que jurídicamente no contestan y no quieren contestar porque no tienen la fórmula de querer hablar de un invento de disolución del Congreso Nacional. Por eso es que me permití, y voy a mocionar, que el noveno punto pase al tercero, por el respeto a la continuación de la Ley 010, y por el respeto a los señores que están esperanzados, del cantón. Por eso apelo a la sensibilidad de los señores diputados, a que evacuemos lo que ya tratamos, porque también estaríamos infringiendo el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Luis Vintimilla. En su momento esta Presidencia dará paso a su moción.-----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. Señor Presidente, señores legisladores: El día de ayer, por delegación del Congreso Nacional y por su Presidencia, pudimos asistir a un aniversario más de la cantonización de Naranjal. Los señores diputados que asistimos en nombre del Congreso Nacional, recibimos el caluroso aplauso y el respaldo especialmente a la constitucionalidad de la democracia en nuestro país, que esto naturalmente está llevando a cabo este Congreso Nacional. El señor Alcalde de Naranjal, en su alocución y en su discurso, ha dicho claramente, que es el órgano más importante del Ecuador y que tenemos todos los ecuatorianos que apoyarlo. Ese es el Congreso Nacional, que ha dado muestras en este año, de trabajar en beneficio de todos los pueblos de nuestro Ecuador. Es por eso que a nombre del Congreso ecuatoriano, se tuvo la gran oportunidad de condecorar al Pabellón de Naranjal, momento en el cual nuestra compañera Virginia García hizo también su pronunciamiento, el mismo que fue aplaudido por

toda la sala que estuvo presente en ese momento, incluidos los señores miembros del Gobierno, como ministros y representantes del mismo. Porque no tenemos que huirlos a nadie, tenemos que dar la cara en todos esos acontecimientos, para que vean que nosotros no nos escondemos absolutamente de nadie ni de nada. Nosotros siempre debemos tener la frente en alto y tenemos que verles a los ojos. Hasta ellos como funcionarios del Gobierno aplaudieron a los señores diputados, que en un número de 14, 15, estuvimos presentes en esta sesión solemne. Ayer la Comisión del Congreso Nacional me delegó a mi persona para recibir la condecoración del Ilustre Cantón de Naranjal, condecoración que va a usted, señor Presidente, como cabeza principal de este Congreso Nacional, y por ser la persona que está defendiendo a este Ecuador, a este Congreso y a todo el pueblo ecuatoriano. Condecoración que quiero entregarle, con los señores que fuimos delegados, en este preciso momento, si usted lo permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Gracias, señores diputados, por su comprensión. Mi agradecimiento también para el señor Alcalde del cantón Naranjal, los concejales, la ciudadanía en general, a los diputados que nos representaron en ese municipio. Bueno, este es el Congreso Nacional, también tenemos cosas positivas que tenemos que evaluarlas. Diputado Jaime Estrada, tiene la palabra. ¿Diputado Pedro Almeida Morán, sobre el Orden del Día pidió el uso de la palabra?-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy sucinto, porque sí es necesario resaltar ciertas cosas en el país, que de pronto no es una pérdida de tiempo...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, mi querido Diputado, sobre el Orden del Día, para poder entrar a este tema.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Sí, soy uno de los

propulsores de la cantonización de San Isidro, a través de mi informe impulsé en la Comisión de Descentralización. Así que no me puede decir que en homenaje a ellos, he trabajado más por ellos que muchos diputados acá. Señor Presidente, a mí me preocupa algo que en los días anteriores en los medios de comunicación apareció, especialmente en el Diario El Comercio, sobre la presencia de lixiviados en la comida de los enfermos en el Hospital Andrade Marín. Creo que nosotros como legisladores tenemos que trabajar. Hay un proyecto presentado, que no es proyecto de Pedro Almeida Morán, pero que me tocó cuando fui Presidente de la Comisión de Gestión Pública y Universalización, voy a ser corto, he pedido a la Comisión para que lo presente al Pleno en los próximos días, y vamos a dar tratamiento al mismo. Estoy a través de mi oficina de esta legislatura, entregando a todos los diputados para que se empapen, y el próximo día le quiero pedir, señor Presidente, que lo ponga en el Orden del Día para debate. Señor Presidente, pido que solamente en un punto, al final -si me ayudas Carlitos González- tratar el tema del tercer punto, de pronto planteado el noveno al tercero. Es algo rápido, creo que es necesario, porque hay que darle una respuesta al país, que este Congreso sí está trabajando, estamos trabajando, y esta es la percepción nueva que tiene el pueblo ecuatoriano, porque en las calles, al caminar, a nosotros nos dicen qué bien la Ley de Tránsito, qué bien estas leyes que ustedes están trabajando. Que el Gobierno Nacional y Correa quieren desacreditar, pero no vamos a permitirlo, con el trabajo nuestro. Señor Presidente, muchas gracias, eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González, sobre el Orden del Día. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, el Orden del Día tiene 9 puntos. Por lo tanto, son las 11H30, así que, si queremos ser responsables, declarémonos en sesión permanente,

por lo menos para aprobar cuatro puntos del Orden del Día. Porque sino, resolución viene, resolución va, y nos vamos en una sesión un solo punto del Orden del Día, y luego dejamos asuntos pendientes, que tienen trascendencia social. Está en tercer punto del Orden del Día, el debate de la Ley de Auxiliares de Enfermería del Ecuador, que si la próxima semana va en segundo debate, estamos dando una ley a miles de auxiliares de enfermeras del país. Estos son los proyectos que hay que priorizar. Vamos y trabajemos hoy día, sin discursos, rápido, y aprobemos al menos los cuatro primeros puntos del Orden del Día, para darle gusto al diputado Sánchez, que pase el noveno al cuarto. Mociono, es moción, que el Congreso desde este momento se declare en sesión permanente hasta aprobar los cuatro primeros puntos del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Sin embargo, hay una moción planteada también por el diputado Sánchez. En el orden de presentación de las mociones, señor Secretario, someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción primera presentada por el diputado Patricio Sánchez, es en el sentido de que el punto 9 del Orden del Día pase a ser punto 3. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del diputado Sánchez, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Setenta y dos votos a favor, de ochenta señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Primer punto del Orden del Día. Diputado González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, le recuerdo que elevé a moción, que en consecuencia, el punto 3 pase a ser punto 4, y que el Congreso se declare en sesión permanente hasta conocer los cuatro puntos del Orden

del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, está bien. La moción para declarar en sesión permanente tiene que ser después de aprobar el Orden del Día. Le pido, por favor, sometamos a votación por separado. Primero el cambio del Orden del Día, de acuerdo a lo que usted planteaba, a ver si tiene los votos necesarios, y en el momento oportuno someteremos a votación para la sesión permanente que está solicitando. ¿Le parece bien? Someto a votación la moción presentada por el diputado Carlos González. Dé lectura a la moción antes de someterla a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción del diputado González, en primer lugar era, y le planteaba también al diputado Sánchez, que el 3 pasara al 4. Como no fue aceptado el punto 4, que hace referencia, por lógica queda como punto 4. Si usted, señor Presidente, dispone se votaría esa parte de la moción. La segunda moción, que es sesión permanente, como usted indicó, reglamentariamente, será una vez que se apruebe el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González, que pidió la votación, le consulto: ¿Acepta el planteamiento del Secretario, que era mío al principio? Está de acuerdo, muy bien. Primer punto del Orden del Día y en su momento, señor diputado, someteré a votación, en caso de ser necesario, la declaratoria de sesión permanente. -----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Codificación de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales. Número 28-025". Señor Presidente, al respecto, si

me permite, le informo el estado de este proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En la última sesión se quedó hasta el artículo 6. Quedó pendiente el artículo 7, para buscar con una Comisión, consenso. Falta también la Disposición General, las Disposiciones Transitoria Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta; Disposición Final; los considerandos y el título de la ley, para culminar la aprobación de la ley, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRRO. Señor Presidente, una pregunta previa. Quiere decir que con el cambio hecho, el punto cuarto pasa a ser punto quinto. O sea, "conocimiento del informe sobre la Resolución que había presentado, pasaría a ser quinto punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe cómo quedó el Orden del Día, luego de la votación de los señores diputados.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Orden del Día quedaría en los siguientes términos: "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Codificación de la Ley del Fondo de Ecodesarrollo Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales. Número 28-125. 2. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón San Isidro de Muchique. Número 26-609. 3. Conocimiento del Informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, respecto de la Objeción Total del señor Presidente Constitucional de la República, a los proyectos de Ley de Depuración de la Normativa Legal I, II y III; y, del proyecto de Resolución mediante el cual se devuelve el texto de la referida objeción al Ejecutivo, propuesto por el

diputado Patricio Sánchez Yáñez. (Continuación). 4. Primer debate del Proyecto de Ley del Auxiliar de Enfermería del Ecuador. Número 28-218. 5. Conocimiento del informe de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales respecto al proyecto de Resolución tendiente a dejar sin efecto los decretos ejecutivos..." -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente, hasta ahí me queda claro. En realidad había dicho y me comprometí con usted, a no pedir ya que el punto cuarto pase a ser segundo, pero resulta que ahora es quinto, y el día de ayer usted se comprometió a que este punto entraría a ser el punto 2 del Orden del Día, porque estaría pendiente el debate sobre la Ley del Fondo para la Amazonia, pero ahora ya es quinto. No sé con quién tengo que hablar para que las cosas se hagan como nos comprometimos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lastimosamente no impongo el Orden del Día. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente, por favor, el día lunes. El día martes ese punto está en el primer lugar, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a hacer lo que humanamente el Reglamento me permita, para aceptar su sugerencia. Pero es el Congreso Nacional, con mayoría de votos, el que decide el cambio del Orden del Día. Este momento lo que tengo es la obligación de acatar. Sin embargo también su preocupación es mía, creo que es un tema importante que debemos dar prioridad y voy a preocuparme que el Consejo Administrativo de la Legislatura así considere. Gracias, diputado. Primer punto del Orden del Día, informe el estado de esta ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Ya informó? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 7 de la Ley 010, señores diputados. No hay ninguna sugerencia. Diputado Bolívar Castillo, sobre el artículo 7 de la Ley 010. Dé lectura nuevamente al artículo y tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 7. Después del artículo 12, agréguense los siguientes artículos innumerados: Artículo innumerado. Los representantes legales de las instituciones partícipes de este Fondo, facilitarán el control social y rendirán cuentas sobre el destino y uso de los recursos provenientes del Fondo creado por esta Ley, debiendo para el efecto: a) En cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, darán a conocer a través de un portal o página Web medios de comunicación colectiva, murales u otras formas sobre los montos que mensualmente ingresen por este concepto, del destino de los fondos, así como los planes, programas y proyectos ejecutados y los que se prevean ejecutar con financiamiento o co financiamiento de estos recursos. Esta información se la dará en lenguas e idiomas oficiales; b) En los meses de enero y julio de cada año, obligatoriamente los partícipes del Fondo convocarán y ejecutarán las asambleas regionales, provinciales, cantonales o parroquiales, según corresponda, a fin de presentar la información detallada sobre el destino, forma y resultados del manejo y administración de estos recursos, el estado de avance de los planes, programas y proyectos financiados con los mismos, así como para evaluar los resultados obtenidos e impactos generados en su respectiva jurisdicción, de lo cual se dejará constancia; y, c) El Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico podrá en

cualquier tiempo, solicitar a los beneficiarios de los ingresos provenientes del numeral 3 del artículo 3 de esa Ley, todo tipo de informes a efectos de verificar el correcto uso de los fondos entregados. Artículo innumerado. De los fondos asignados a los gobiernos seccionales autónomos a los que se refiere esta Ley, se destinará el 100% exclusivamente en inversión y, por ningún concepto se imputará a gasto corriente o al pago de remuneraciones, viáticos, gastos de viaje y servicios de consumo. Artículo innumerado. El Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, destinará un 15% de los recursos para gasto corriente, y el 85% para gastos de inversión". Hasta ahí el artículo 7, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 7, texto leído por Secretaría, dígnense levantar el brazo. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Setenta y siete votos a favor, de ochenta señores legisladores presentes. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Disposición General. Deroganse las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan a la presente Ley reformativa". Hasta ahí la Disposición General, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Rommel Chávez.

EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. Sí, señor Presidente, me ratifico en el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la Disposición General que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado es el siguiente:

Setenta y siete votos a favor, de ochenta señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Disposición Transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Disposiciones Transitorias. "Primera. A partir del año 2009, este impuesto se incrementará en USD \$0.25 (veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América) por año, hasta alcanzar el equivalente a USD \$2.00 (dos dólares de los Estados Unidos de América) por barril de petróleo. Este incremento se realizará el 1 de enero de cada año". Hasta ahí el contenido de la Disposición Transitoria Primera, texto de la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la Transitoria Primera, señores diputados. Diputado Julio Verduga. -----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. Gracias, señor Presidente, Señoras, señores diputados: La Disposición Segunda, como se negó el artículo 5, ya no existiría... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego a los señores diputados prestar mucha atención al debate. Está en consideración la Transitoria Primera. Cuando lleguemos a la Segunda, señor diputado, tiene todo el derecho a su opinión. Le ruego encarecidamente prestar atención, para no cometer estos errores que empantan un poco el debate. Diputado Rodrigo Bautista. -----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Esta Disposición Transitoria Primera, que se encuentra determinada en este informe que elaboráramos los miembros de la Comisión de Asuntos Amazónicos, más que hacer relación a la propuesta original que mandó el Presidente de la

República, con el carácter de económico ordinaria, al Congreso Nacional, los señores miembros de la Comisión hicimos un recorderis, de reiteradas ofertas que hiciera el Presidente de la República, en la primera y segunda vuelta electorales. En algunas provincias y ciudades de la Amazonia, ofreció subir hasta un dólar. En otras provincias dos, tres y hasta cinco dólares, tal como se había mencionado, no solamente por los miembros de la Comisión de Asuntos Amazónicos, sino también por otros funcionarios representantes de elección popular y líderes de las comunidades de las diferentes provincias de nuestra región. Por esta razón, los miembros de la Comisión de Asuntos Amazónicos, hemos querido recordar al Presidente de la República, al Gobierno Nacional, a través de esta Disposición Transitoria, para posibilitar de alguna manera que a partir del año 2009, este Fondo que está destinado al desarrollo sustentable de los pueblos, cantones y provincias de la Amazonia, se vaya incrementando paulatinamente, para de alguna manera esos dos dólares que aspiramos tener hasta el año 2011, sirvan para mejorar la atención de los sectores marginados, sobre todo rurales de nuestra Amazonia. Por esa razón, señor Presidente y compañeros legisladores apelo a la sensibilidad de ustedes, para que esta Disposición Transitoria la aprobemos, con la finalidad, como digo, de recordarle al Presidente de la República, que en su campaña electoral hizo este tipo de oferta. Subir a dos dólares, creo, cuando el barril de petróleo en los actuales momentos oscila en alrededor de 100 dólares, prácticamente es un paliativo para poder solucionar y revertir la producción y los recursos que se producen a través de la producción petrolera, hoy más acentuada su explotación en las provincias del Nororiente, mañana o después de cinco, 10, 15, 20 años la explotación petrolera se va a extender a la zona centro y sur de la Amazonia ecuatoriana. Por esta razón, creo que es preciso darle esa oportunidad para que el Presidente de la República, junto al criterio del Congreso Nacional, se quede bien y

cumpla con esa oferta electoral que hace un año aproximadamente hiciera en los diferentes pueblos y provincias de la Amazonia ecuatoriana. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Clemente Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeras legisladoras y compañeros legisladores: Estaba revisando el artículo, la Transitoria Tercera, que es la que se leyó o la Primera, que pasaría a ser la Transitoria Primera, que es la asignación de recursos, en esta ley, y créanme que me he sentido muy contento, el hecho mismo que el Congreso Nacional tome la iniciativa de llevar adelante un proyecto de Ley que sin lugar a dudas va a fortalecer a los sectores fronterizos, pero al mismo tiempo tenemos que hacer un análisis real como ecuatorianos. El petróleo es de todos los ecuatorianos, por lo tanto tenemos que pensar como ecuatorianos. No podemos permitir o darle chance al Ejecutivo, al primer ciudadano del Ecuador, para que haga comentarios que en realidad van a afectar lo que significa el Congreso Nacional, no podemos actuar con irresponsabilidad, a mi criterio, porque el precio del petróleo es fluctuante, es posible que hoy esté en niveles de 97, 97, pero eso a corto plazo puede hacer que los precios internacionales también bajen. Por lo tanto, creo que tenemos que ser muy racionales al participar y debatir en este tema que sin lugar a dudas va a fortalecer a todos los gobiernos seccionales fronterizos. Creo que tenemos que actuar con seriedad con la que ha actuado este Congreso Nacional, pero al mismo tiempo tenemos que dar una respuesta positiva al Ejecutivo y al pueblo ecuatoriano. Lamento como el que más, no coincidir con los compañeros de la Amazonia en este tema, porque tengo que pensar, como he pensado toda mi vida, que sin lugar a dudas, las provincias fronterizas donde se produce el petróleo, tienen que ser beneficiadas, como así son, que sean beneficiadas. Pero al mismo tiempo, el petróleo es de todos



los ecuatorianos, así como dice la frase del Ejecutivo, "el petróleo ya es de todos". Por lo tanto, mi posición como diputado, y pensando en el resto del país, este artículo al menos yo no voy a votar. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Ahora más que nunca el Congreso Nacional tiene que actuar con inteligencia, para evitar que el Presidente de la República, que fue quien envió este proyecto de Ley al Congreso Nacional, encuentre motivo alguno de veto. Si aprobamos esta Disposición Transitoria, en donde se otorgan recursos hasta el año 2009, en incremento proporcional, no tengo duda alguna que el Presidente de la República vetará el proyecto. No le demos esa oportunidad, porque el veto no será parcial, sino será total. Dada la amenaza del Presidente de la República, de cerrar el Congreso, ¿a dónde va a enviar el veto parcial? Creo que deben reflexionar especialmente los colegas diputados de la Amazonia, para no aprobar esta Disposición Transitoria Tercera y dejar la ley como está hasta este momento aprobada. Coincido con el diputado Vásquez, esta Disposición Transitoria Tercera no debe ser aprobada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado. Diputada Tania Massón.

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Señor Presidente, compañeros legisladores, compañeras legisladoras: Como saben, esta ley es un benéfico que la Amazonia ha tenido desde hace algún tiempo atrás, que el mismo Congreso Nacional dio hacia esa región del país. Quiero hacer un análisis de todo lo que está pasando en la Región Amazónica, y de lo que debemos como legisladores amazónicos decir en este Congreso Nacional. Efectivamente, ayer aprobamos algunos artículos de la ley, donde se

establecían unos temas. El tema puntual es que se incrementa de 0.50, a un dólar la reasignación por el tema del impuesto petrolero, hacia los amazónicos, que para el 2008, la Amazonia por ese incremento recibirá un valor aproximado de 146 millones de dólares. He hecho una corrida, establecida con las modificaciones que ayer surgieron en este Pleno del Congreso, de acuerdo a lo que se estaba estableciendo por la repartición, 28% para los consejos provinciales, un 9% para le Fondo del ECORAE, un 5% para las juntas parroquiales, y un 58% para los municipios. De lo que se aprobó en este Congreso Nacional, tenemos que un 25% se va a dar por población, un 60% en partes iguales y un 15% por producción. Antes que el diputado Verduga pida un punto de orden, que voy al tema del artículo que estamos tratando, es importante que el Congreso Nacional vea las cifras que se están desarrollando, para que tenga un conocimiento claro para aprobar la Disposición Transitoria a la cual estamos haciendo referencia. -----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Verduga. -----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. Gracias, señor Presidente. El artículo al que se está refiriendo la diputada, es al artículo 3, que ya se trató. Estamos, como usted bien me corrigió, señor Presidente, en la Disposición Transitoria Primera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por la observación, diputado. Estamos en la Transitoria Primera. -----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Efectivamente, señor Presidente, por eso es que le aclaré al diputado Verduga antes que pida el punto de orden, que es necesario dar datos al Pleno del Congreso Nacional, para que se enteren lo que aprobamos, y también que va en relación con mi discusión sobre la

Disposición Transitoria Primera. En este aspecto, continuando con este punto de vista, efectivamente así fue como el Congreso Nacional estructuró la distribución; en el artículo 3, correspondiendo a cantones como Loreto, que recibirá por el 25% de población, 512.622 dólares, por partes iguales, un millón 181.581; y, por la producción petrolera, siete millones 83.554. El cantón Loreto, que corresponde a la provincia Francisco de Orellana, tiene 13.462 habitantes. Pero quiero hacer una correlación, que efectivamente en la provincia de Pastaza, el cantón Pastaza que tiene 45.512, están distribuidos los porcentajes de la siguiente manera: En población, un millón 731; en partes iguales, un millón 881, y no tiene producción petrolera, es por eso que no va al 15%. Es por ello que quiero plantear en el Pleno del Congreso Nacional, que en esta Disposición Transitoria a la que hacemos lugar y a la que tenemos derecho los amazónicos, concuerdo que el petróleo es de todos, es de los 13 millones de ecuatorianos, pero la explotación petrolera está en la Amazonia, está en las cuatro provincias, de las seis provincias amazónicas, y por ende, creo que hay que ser responsables con los cantones que menos población tienen y con los cantones que más población tienen, porque las necesidades en los cantones que tienen más población se duplica, mientras que en los cantones que tienen menos población, no. Es por eso que quiero plantear que a continuación de "el 1 de enero de cada año", en esta Disposición Transitoria se agregue el siguiente texto, si me permite, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputada.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. El reparto de este incremento en el rubro, de conformidad a las partes iguales que se considera, que sea repartido por la población de cada una de las jurisdicciones, en base a la población de cada una de las jurisdicciones, para ser justos y equitativos con todos los

cantones de la Amazonia. Porque efectivamente, ayer se dijo el 60% en partes iguales, pero hay municipios que tienen una población de mil habitantes o de tres mil habitantes, y hay municipios que tiene población de 45 mil, de 48, y están recibiendo un mismo rubro. Comparto con esta resolución de la Comisión de Asuntos Amazónicos, efectivamente estamos exigiendo un derecho, porque los daños ambientales, igual los daños sociales que hemos tenido en la Amazonia, han sido duros, y por eso debemos tomar en consideración todos estos temas. Esta lucha de la Ley 010 nació aquí en el Parlamento, nació aquí, con todos los amazónicos que estuvimos reunidos para que este proyecto de Ley se dé hace aproximadamente más de 20 años, y ahora se ha podido canalizar, ha habido reformas. Cuando la Constitución Política permitía al Parlamento que pueda estructurar temas de carácter económico urgente, el Parlamento respondió con la Amazonia y ahora nosotros también debemos ser justos y equitativos con todos los cantones que representan la Amazonia ecuatoriana. Por eso creo que las capitales de provincia y los cantones que más población tienen, merecen un mejor trato, porque lastimosamente vamos a dar a los municipios que tienen tres mil habitantes, un millón 181, y a los municipios de las cabeceras provinciales, en este caso, a los municipios de Lago Agrio, de Orellana, de Napo, que es Tena, de Pastaza, de Morona, de Macas y de Zamora, que es Zamora, no les estamos dando los rubros necesarios para que puedan cumplir con su actividad y sus necesidades que son grandes en la dotación de servicios, que es la responsabilidad de los gobiernos seccionales. Así que propongo que en esta Disposición Transitoria, a continuación del texto de la Comisión, se pueda agregar este artículo, para que sea de beneficio para todos los amazónicos. Creemos que esta lucha amazónica ha sido por años, se ha conseguido en parte, pero debemos devolver este trato justo y equitativo para todos los cantones, para las parroquias, para los consejos provinciales que necesitan en la

Amazonia, generar desarrollo y producción, y que lo hacen a partir de sus gobiernos locales. Es lo que quería mencionar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputada. Señores diputados, me piden agilidad en el trámite de las leyes, y hay 20 diputados que piden la intervención para una norma Transitoria. Hay opiniones muy respetables, pero que no concretan qué es lo que quieren puntualizar en el cambio, como debe ser. Pido muy comedidamente, que cada intervención sea lo más puntual, lo más concreta posible, para mejorar la ley, y dejemos de lado un poco ese discurso que sí nos favorece políticamente, pero ayuden para poder dirigir esta sesión, señores diputados, se los ruego encarecidamente. Diputada Diana Atamaint. -----

LA DIPUTADA ATAMAIN WAMPUTZAR. Gracias, señor Presidente. Quiero manifestar que concuerdo plenamente con la posición de la colega diputada Tania Massón, pero también coincido con el diputado que le antecedió en la palabra a ella, en el sentido de que debemos ser conscientes en el proyecto de Ley que estamos aprobando, y más en este artículo, que si bien la Comisión tuvo todo el afán de dar una respuesta favorable a la Amazonia, debemos tener cuidado sobre la posición del Ejecutivo, porque en este momento está en manos de él, y sabemos de información muy cercana al Ejecutivo, que se viene un veto, precisamente por dos temas: el uno que se trató, y este que estamos tratando en este momento. Creo que no hay que darle los motivos suficientes al Ejecutivo, para que una vez más se burle del accionar del Congreso Nacional. Considero, ya que el Ejecutivo manifiesta que será vetada totalmente esta ley, porque se ha irrespetado totalmente la propuesta inicial que vino de parte del Ejecutivo. Por eso es que deberíamos ser prudentes, y no por hacer un bien a la Amazonia, caigamos en el error de que se nos vaya al piso la ley completa. Creo que deberíamos reconsiderar esto, y dejar como vino de parte del

Ejecutivo, con el dólar que va a incrementar el Fondo para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica. Creo que una mejor manera de ayudar a la Amazonia, es siendo coherentes y objetivos en el proyecto de Ley que estamos aprobando, porque por querer hacer un bien, podemos perjudicar a toda la Amazonia. En todo caso, ese es mi aporte, señor Presidente, para que se deje el punto de la Transitoria, en un dólar únicamente, o se elimine, como fue la propuesta del diputado que me antecedió en la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputada. El Presidente de la Comisión, diputado Rommel Chávez. -----

EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que todos los diputados, los 100 diputados que conformamos el Congreso Nacional, tenemos razones fundamentales. Como Presidente de la Comisión, quiero proponer que la Disposición Transitoria, me ratifico en el texto de la Comisión y que se proceda a votar, para poder avanzar en este tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado. Vamos a votar como siempre lo hemos hecho, el mismo procedimiento, primero el texto de la Comisión, y si no hay los votos, procedemos con las reformas planteadas. Diputado Franco Romero, usted seguía después de la diputada Diana Atamaint, pero abandonó el Pleno. Tiene la palabra, le ruego, por favor, y comprenda que no es mi gusto, sino como piden el uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Concretamente, el Congreso puede y debe legislar a favor de determinada región de la patria, pero no puede ni debe legislar en contra de todos los ecuatorianos, y eso es lo que se trata o se intenta hacer al querer aprobar esta Disposición Transitoria, que legislemos en contra de todas las

provincias y cantones del país. La señorita diputada Tania Massón ha manifestado aquí, que un cantón con tres mil habitantes, del Oriente ecuatoriano, recibe solamente por este concepto, un millón 180 mil dólares. Le quiero contar a usted, señor Presidente y a los señores legisladores, dos cantones de mi provincia, Piñas y Zaruma, cada uno con 25 mil habitantes reciben un millón 300 mil dólares por FODESEC, por 15%, por todo; ese es el presupuesto de esos cantones. Entonces...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden diputado Carlos González.-

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Por el respeto al diputado Franco Romero, no era solo un millón de dólares, nos dijo la diputada, el millón es por un concepto, recibe en total 9 millones de dólares ese cantón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Romero. -----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Ese es otro caso, y gracias, diputado González, señor Presidente, a través suyo, mil gracias al diputado González, pero ese es otro caso, es el caso de Loreto, que recibe cerca de 10 millones de dólares, entonces, señor Presidente, no se compadece. Estoy porque se niegue esta Disposición Transitoria. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Mi obligación es ponerla en consideración del Pleno, y son ustedes los que deciden. Señor Secretario, someta a votación el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la Disposición Transitoria Primera, texto de la Comisión, que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Cuatro votos a favor, de ochenta y un señores

legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Siguiente Disposición Transitoria. Diputado Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Debería quedar claro, señor Presidente, que el hecho de que no haya habido los votos para la Disposición Transitoria tal como se la envió, lo lógico es que tendríamos que votar tal como mandó el Ejecutivo, porque el Ejecutivo mandó que se asignaba un dólar por cada barril de petróleo. Si votamos de esa manera, queda asentado en la ley la asignación correspondiente. Discúlpeme si estoy equivocado. Hasta en el primer artículo de la ley, dice. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Romel Chávez, Presidente de la Comisión. -----

EL DIPUTADO CHAVEZ PEÑA. Se encuentra en el artículo 1 de esta ley, por tal razón está especificado en un dólar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente Disposición Transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Disposición Transitoria Segunda. En el plazo de 90 días contados a partir de la publicación de la presente Ley reformativa en el Registro Oficial, el ECORAE comenzará a realizar sus actividades técnico administrativas en su nueva sede matriz en la ciudad del Puyo. El personal que labora en la Secretaría Técnica de Pastaza pasará a formar parte de la nueva sede matriz del Puyo". Hasta aquí el contenido de la Disposición Transitoria Segunda, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala, la Segunda Transitoria. Diputado Verduga. -----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. Gracias, señor Presidente. Como se negó el artículo 5, en donde se cambiaba la sede, esta disposición está por demás, así que hay que sacarla de las disposiciones. Es todo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Romel Chávez. -----

EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. Sí, señor Presidente. En vista de que el ECORAE se quedó en la ciudad de Quito, ya no justifica que esté la Segunda y la Tercera. Entonces, pasaría la Cuarta a ser Segunda, y la Quinta a ser Tercera. Entonces quedaría así esta resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la Disposición Transitoria Segunda, texto de la Comisión, que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Cero votos, de ochenta y un señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Disposición Transitoria Tercera, texto de la Comisión. Una vez publicada la presente Ley Reformatoria en el Registro Oficial, el Secretario Ejecutivo del ECORAE solicitará a la SENRES una reingeniería total del personal que labora en el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico (ECORAE), con la finalidad de optimizar el recurso humano". Hasta aquí el contenido de la Disposición Transitoria Tercera, texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala, la

Transitoria Tercera. No hay observación alguna, someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la Disposición Transitoria Tercera que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Treinta y siete votos a favor, de ochenta y un señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Siguiente Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Disposición Transitoria Cuarta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Creo que es bueno que el Congreso colabore con la ley, hay un procedimiento que podríamos interponer en el Pleno, pedir la rectificación de la votación, que se vuelva a leer el artículo correspondiente, porque muchos diputados no escucharon bien o no han leído bien ese artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Vamos a proceder a su pedido que es reglamentario, pero también les pido atención para poder trabajar en conjunto. Proceda con el pedido del diputado Clemente Vásquez, que es la rectificación que está solicitando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Conforme el pedido, previa la lectura de la Disposición Transitoria Tercera, vamos a someter a rectificación. "Tercera. Una vez publicada la presente Ley reformativa en el Registro Oficial, el Secretario Ejecutivo del ECORAE, solicitará a la SENRES una

reingeniería total del personal que labora en el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico (ECORAE), con la finalidad de optimizar el recurso humano". Las señoras y señores diputados que estén a favor de la Disposición Transitoria Tercera, texto de la Comisión, dígnense levantar el brazo en rectificación de la votación. Señor Presidente, en esta ocasión, en la rectificación de la votación sesenta y cuatro votos a favor, de ochenta y un señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Siguiendo Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Transitoria Cuarta. La presente Ley reformativa, en lo que a recursos presupuestarios se refiere, entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2008". Hasta aquí el contenido de la Disposición Transitoria Cuarta, texto de la Comisión, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, la Transitoria Cuarta, señores diputados. No habiendo modificación alguna ni intervención, someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la Disposición Transitoria Cuarta que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Setenta y nueve votos a favor, de ochenta y un señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Diputado Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Pido la reconsideración de todos los artículos que han sido aprobados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta el momento porque faltan otras

transitorias. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Hasta el momento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. O sea hasta el momento. Reconsideración de todo lo aprobado hasta el momento, solicitada por el diputado Clemente Vásquez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el diputado Vásquez, de todo lo aprobado del proyecto, hasta el momento, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Cero votos por la reconsideración, de ochenta y un señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Siguiente Transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Disposición Transitoria Quinta. En el plazo de 60 días, el señor Presidente de la República dictará el nuevo Reglamento del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de los Organismos Seccionales". Hasta aquí el contenido de la Disposición Transitoria Quinta, texto de la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, la Transitoria Quinta. Diputado Verduga, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. Gracias, señor Presidente. Parece que es un error de tipeo, no es "de los organismos seccionales", es "de sus organismos seccionales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Romel Chávez. -----

EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. Acepto la recomendación del Diputado, porque eso es lo correcto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Con esa sugerencia, sométalo a votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la Disposición Transitoria Quinta, con la observación realizada por el diputado Verduga, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Setenta y cinco votos a favor, de setenta y seis señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la Transitoria Quinta. Disposición Final, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Disposición Final. La presente Ley Reformatoria entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Hasta aquí el contenido de la Disposición General del proyecto de ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la Disposición General, señores diputados. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la Disposición Final que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Setenta y dos votos a favor, de setenta y seis señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Considerandos y título de la ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Considerando. Que el artículo 240 de la Constitución Política de la República

dispone que en las provincias de la Región Amazónica, el Estado pondrá especial atención para su desarrollo sustentable y preservación ecológica, a fin de mantener la biodiversidad, adoptando políticas que compensen su menor desarrollo y consoliden la soberanía nacional; Que el artículo 243 numeral 1 de la Constitución Política de la República, consagra que serán objetivos permanentes de la economía, el desarrollo socialmente equitativo, regionalmente equilibrado, ambientalmente sustentable y democráticamente participativo; Que es necesario que el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico (ECORAE), se constituya no solo en el organismo coordinador de las respectivas políticas, sino también en el ejecutor directo de proyectos de desarrollo regional en las áreas de transporte aéreo de acción cívica y ambulancia aérea, transporte fluvial, constitución y desarrollo de las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas, superando de este modo la situación actual, en la cual se ha limitado a financiar pequeños proyectos desarticulados, sin incidencia a nivel regional y con escaso o ningún impacto; Que los recursos del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, creado mediante Ley número 010, publicada en el Registro Oficial número 30 de 21 de septiembre de 1992, han contribuido para que los gobiernos seccionales amazónicos puedan desarrollar proyectos de vialidad y saneamiento ambiental para satisfacer necesidades desatendidas de la población amazónica; Que la Región Amazónica a consecuencia de la explotación petrolera ha sufrido la permanente contaminación de sus ecosistemas y la depredación de sus recursos naturales no renovables; y ha generado durante los últimos 35 años, ingresos económicos que han financiado el Presupuesto General del Estado, mientras las poblaciones de sus provincias acusan el más elevado índice de pobreza y marginalidad del país; Que el Ministro de Economía y Finanzas ha emitido su dictamen de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, numeral 18 de la Ley Orgánica de

Administración Financiera y Control y letra c), de la Ley de Presupuestos del Sector Público, conforme se desprende del oficio número MEF-SGJ-2007-3791 del 7 de junio del 2007. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: -título de la ley, señor Presidente- Ley Reformatoria a la Codificación de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales". Hasta aquí el contenido de los considerandos y el título de la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala, los considerandos y el título de la ley. Diputado Verduga. -----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. Gracias, señor Presidente. Por su intermedio a Secretaría, si puede dar lectura al artículo 251 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 251, de la Constitución Política del Estado. "Los gobiernos seccionales autónomos, en cuyas circunscripciones territoriales se exploten e industrialicen recursos naturales no renovables, tendrán derecho a participar en las rentas que perciba el Estado. La ley regulará esta participación". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. Gracias, señor Presidente. Dentro del marco legal, la Comisión pone el artículo 251, y sí me sorprende que no esté dentro de los considerandos. Por su intermedio al Presidente de la Comisión, si es que acepta que se ponga como primer Considerando, ya que es la base fundamental de esta ley, el artículo 251. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Romel Chávez. -----

EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. Señor Presidente, pienso que hay un error, tiene toda razón. Aceptado ese artículo 251.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con esa sugerencia, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo como el contenido de los considerandos y título de la ley, que se han dado lectura, con la observación del diputado Verduga, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Setenta y seis votos a favor, de setenta y ocho señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobados los considerandos y el título de la ley. Por lo tanto la ley ha sido aprobada. Señor Secretario, déle el trámite que por ley corresponde.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, así se hará.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón San Isidro de Muchique. Número 26-609". Hasta aquí el contenido del segundo punto del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe para segundo debate, enviado por la Comisión respectiva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio número 220-CDDRS-JBC-07. Quito, 30 de octubre del 2007. Arquitecto Jorge Cevallos Macías. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Los miembros de la Comisión

Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional, ponemos en su consideración y por su digno intermedio al Congreso Nacional el siguiente informe para segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón San Isidro de Muchique, Código número 26-609.

1. Antecedentes. El 26 de julio del año 2006 y el 25 de octubre del 2007, se efectúa el primer debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón San Isidro de Muchique. Mediante Oficio número 2012-DGSP, de 26 de octubre de 2007, el señor Director General de Servicios Parlamentarios, remite a esta Comisión copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón San Isidro de Muchique, Código número 26-609.

2. Contenido y alcance del proyecto. El proyecto de ley en materia de este informe está conformado por cuatro artículos, en los cuales se establece la Creación del Cantón San Isidro de Muchique, cuya capital será San Isidro y los límites que constan en el artículo 3. El artículo 4 se refiere al financiamiento para lo cual se remite a las leyes que benefician a los cantones de manera general. Por último una Disposición Transitoria en la cual se establece que hasta que se elijan las dignidades del nuevo cantón, la administración del cantón San Isidro de Muchique, estará a cargo de la Municipalidad del cantón Sucre.

3. Observaciones efectuadas en el Primer Debate, por parte de los señores Diputados. Los diputados manifestaron en su totalidad su apoyo a la creación del cantón San Isidro de Muchique, resaltando además el hecho de que el Consejo Provincial de Manabí y el Alcalde del cantón Sucre, al cual pertenece la parroquia San Isidro, comparten favorablemente la creación de este cantón, ya que producto de la creación del cantón San Vicente en el año de 1999, San Isidro quedó desarticulada o separada del cantón Sucre, y especialmente de su capital cantonal Bahía de Caráquez, lo cual ha producido que esta parroquia se encuentre incomunicada

con su cantón, impidiendo su correcto desarrollo. 4. Análisis del proyecto de Ley de Creación del Cantón San Isidro de Muchique y Consideraciones de la Comisión. Que la parroquia de San Isidro luego de haber transcurrido 75 años bajo la dependencia administrativa del cantón Sucre, quedó geográfica y administrativamente desarticulada de su cabecera cantonal desde el año 1999, con la creación del cantón San Vicente. Por esta situación, en el año 2005, el Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, de conformidad con el artículo 147 de la Constitución Política de la República y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal presentó el Proyecto de Ley de Creación del Cantón San Isidro de Muchique. Que la Comisión Especial de Límites Internos de la República, con fecha 20 de julio del 2004 emitió su informe favorable, en el cual dice que, a efectos de corregir la falta de integración y discontinuidad territorial del cantón Sucre, e impulsar el desarrollo de la parroquia San Isidro que tiene una población representativa en términos cualitativos y cuantitativos, la CELIR resuelve emitir informe favorable al proyecto de Creación del Cantón San Isidro de Muchique. Que el informe presentado por la CELIR, está razonado sobre los límites jurisdiccionales, el área territorial y la población del ámbito del proyecto de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo número 1189, publicado en el Registro Oficial número 291 del 9 de marzo de 1977. Que si bien es cierto, la parroquia San Isidro de Muchique no cuenta con los 50.000 habitantes que estipula la Ley de Régimen Municipal para la creación de cantones, por otro lado tenemos que según el documento "Ecuador, proyecciones de población por provincias, cantones, áreas, sexo y grupos de edad", editado por el INEC en agosto del 2004, 167 de los 219 cantones del país al año 2006, tienen poblaciones inferiores a 50.000 habitantes; es decir, el 76,2% de los cantones del país no cumplen con el requisito poblacional de 50.000 habitantes; cifra que inclusive se

incrementa a 85,6% si se excluyen los 22 cantones que corresponden a los cantones de las capitales provinciales. De acuerdo a la misma fuente, 134 de las 219 cabeceras cantonales tienen cifras poblacionales inferiores 10.000 habitantes, representando el 61,2%. Si al igual que el caso anterior se excluyen las 22 capitales provinciales, el porcentaje se incrementa al 68%. Que el presente proyecto de Ley ha sido consensuado de tal forma que cuenta con los informes favorables del Consejo Provincial de Manabí, según consta en el oficio número 687-02-HGM del 30 de diciembre del 2002 y actualizado mediante oficio número 997-CPM-SG de 22 de octubre del presente año; así como del Alcalde del cantón Sucre, al cual pertenece actualmente la parroquia San Isidro, y de los cantones colindantes a la referida parroquia, los cuales han presentado sus informes favorables y el apoyo incondicional al presente proyecto de Ley.

5. Conclusión y Recomendación de la Comisión para Segundo Debate. La Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional, luego del análisis realizado al proyecto de Ley de Creación del Cantón San Isidro de Muchique, Código número 26-609, por ser constitucional y conveniente para el desarrollo equitativo del país, en sesión ordinaria de la Comisión, del martes 30 de octubre del 2007, resuelve emitir el informe favorable para Segundo Debate con el texto que se adjunta. Atentamente, -suscriben el presente informe los señores diputados- José Bolívar Castillo, Presidente. Rosa Neira Vicuña. Rosario Espín Lugo. Pedro Almeida Morán. Raúl Ilaquiche Licta. Franco Romero Loayza, vocales de la Comisión de Descentralización". "Artículo 1. Crease el cantón San Isidro de Muchique en la provincia de Manabí, integrado por la jurisdicción de la parroquia San Isidro y las demás que se crearen a futuro". Hasta ahí, señor Presidente, el texto del artículo 1 para segundo debate. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL INGENIERO JAIME ESTRADA

BONILLA, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE MANABÍ.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión, diputado Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente, colegas legisladores: Como Presidente de la Comisión de Descentralización, debo dejar constancia en este Parlamento, que nuestro trabajo no está dirigido a subdividir el país, y que al crearse un cantón o crearse una provincia, no se está atentando contra el cantón o la provincia a la que anteriormente pertenecía dicha parroquia o dicho cantón. Se trata simplemente de la necesidad que el Estado ecuatoriano tiene, de estructurar su administración, de acuerdo a las nuevas realidades que van surgiendo en su territorio. Lamento, señor Presidente, decirle que como Presidente de la Comisión de Descentralización, y quienes integramos esta comisión, que hemos dado el informe favorable para la creación de la provincia de Santa Elena, hemos sido víctimas de agresiones de todo tipo, acusándonos de ser los culpables de la secesión o la división de una determinada circunscripción de nuestra patria. Esto es injusto, algo debe decir o hacer el Parlamento frente a esto, porque no soy solo yo el que ha aprobado esa Ley de Creación de Santa Elena, sino todos los diputados que han votado a favor, y todos los diputados de la Comisión, que han intervenido en este proceso. Pero si el Parlamento estima conveniente que nada tiene que hacer, no nos importa tampoco eso. Hemos de asumir nuestra responsabilidad con el patriotismo y la verticalidad moral que debemos hacerlo, porque actuamos en función de los intereses del país, y no de intereses particulares de ninguna clase. Acabamos de escuchar, que de conformidad con la Ley de Régimen Municipal, solamente pueden crearse cantones cuando esa circunscripción territorial tiene más de 50 mil habitantes. Sin embargo en este Congreso Nacional, no en éste, sino en el Congreso Nacional, 167 de los

219 cantones que tiene la República, tienen menos de 50 mil habitantes; es decir, el 85% de los cantones no estarían cumpliendo con este requisito legal, y siendo legal, por tanto constitucional porque obviamente la Constitución ordena que las acciones que se cumplan en materia legislativa han de guardar concordancia con el marco jurídico existente. Pero nos encontramos con un caso muy especial, que es este de San Isidro. Por eso es que la Comisión ha emitido un informe favorable. En el año 1999 se crea el cantón San Vicente, con un procedimiento evidentemente irregular seguido por el Congreso, seguramente con en el afán de congraciarse con uno u otro sector. Pero el hecho es que se crea el San Vicente y se deja como una isla totalmente separado de su matriz, que es el cantón Sucre, capital Bahía de Caráquez, a este importante sector de Manabí, que hoy día, si así lo decide el Parlamento y así lo acepta constitucionalmente el Presidente de la República, podría convertirse en un cantón más de la hermana provincia de Manabí. Por tanto la Comisión de Descentralización que me honro en prescindir, está consciente de los problemas existentes y buscando una fórmula para que esa circunscripción territorial de Manabí no quede en condición de falta de una estructura administrativa adecuada, como una isla separada de su cantón, y considerando que ciertamente en proporción a los otros cantones que se han creado en este Congreso, tiene muchos más habitantes, porque en este Congreso, hay que decir la verdad, se han creado cantones con tres y cuatro mil habitantes, y San Isidro tiene por arriba de 20 mil habitantes. Siendo esto así, hemos presentado un informe favorable. Pero que se entienda bien, no porque nos interese hacerle daño al cantón Sucre o a Bahía de Caráquez separándole una parte de su territorio; no. Con el afán patriótico de que sea posible que ese sector de la provincia de Manabí no quede aislado y se estructure ahí una administración municipal que pueda realizar un trabajo comunitario que permita el desarrollo y el adelanto de ese

pueblo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeros legisladores, esta ha sido una semana de arduo trabajo del Congreso Nacional, y el deseo de muchos de ellos ya es de regresar a sus provincias, por lo que les solicitaría a los diputados manabitas, que como es lógico, deseamos intervenir en esta sesión histórica, para el nuevo cantón San Isidro, y a los otros compañeros que están inscritos, que seamos lo más breve posible. El mejor homenaje que podemos hacerle a San Isidro y a sus ciudadanos que nos acompañan en este día, es tramitar esta ley lo más pronto posible. Tiene la palabra el diputado Bruno Poggi. -----

EL DIPUTADO POGGI GUILLEM. Gracias, Presidente. Acogiendo su pedido, y creo que es el pedido de todos, simplemente para decirles por intermedio suyo, señor Presidente, a los compañeros legisladores, que como diputado manabita, es importante que sepan de que la cantonización de San Isidro no genera ningún tipo, ningún tipo de rechazo en la provincia de Manabí ni tampoco en el cantón Sucre, que es el cantón que va a perder este territorio, porque todos en Manabí estamos conscientes del error histórico que se cometió en el año 99 y 2000 cuando se creó el cantón San Vicente, que dejaron como una isla apartada del resto de la provincia al cantón San Isidro. Por eso, en homenaje a esta gente que esta aquí, que ha venido y que tienen años luchando por esta cantonización, solicito, señor Presidente, que luego que tomen la palabra los demás compañeros, se tome votación, para darle este cantón a la provincia de Manabí. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Nilton Díaz. -----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: San Isidro, digo, porque lo he pensado y lo he vivido, tierra bendecida por Dios y por la naturaleza; tierra

fértil que jamás haya visto en algún otro lugar, pero que hoy día esta bendición que ha recibido, de su fertilidad, que es acompañada de sus ciudadanos que son laboriosos, trabajadores, honestos, leales y hospitalarios, como todos los manabitas también necesita de este Congreso Nacional, también necesita de la patria, necesita de su desarrollo. Para desarrollarse, justamente hoy en día, como usted decía, señor Presidente, en este día histórico para esta parroquia, necesita ser cantón, porque necesita de sus recursos para poder desarrollarse. Tenemos la obligación nosotros diputados manabitas, y les pedimos a los compañeros legisladores, que nos apoyen a la creación de este nuevo cantón. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Clemente Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeros diputados y diputadas: Quiero ser muy breve, compañeros diputados, y no quiero discrepar más con el diputado Castillo, pero él dice que la creación del cantón San Vicente fue inconstitucional. Se aprobó de acuerdo con la Constitución, y el que llevó a la cantonización de San Vicente, fue este humilde diputado, y ahora estamos apoyando la creación del cantón San Isidro, que es por justicia, y hemos presentado cuatro observaciones para mejorar el proyecto de Ley. La Comisión de Descentralización ha mandado un informe que lo vemos positivo, pero aquí en el Pleno del Congreso estamos para mejorar esos proyectos, y hemos presentado una reforma al artículo 4, y tres disposiciones transitorias. ¿Por qué?, porque San Isidro ha esperado muchísimos años para ser cantón, y lo menos que puede hacer este Congreso Nacional, más allá de crear el cantón, es hacerle un homenaje también en una Transitoria, tal como se creó La Concordia, asignándole recursos para que a corto plazo tenga agua potable y alcantarillado, San Isidro, porque es de justicia. Hemos puesto aquí una Transitoria, porque es una parroquia que

espera muchísimos años por ser cantón, y que el cantón Sucre no le ha dado la atención que requería la parroquia San Isidro, porque ellos pensaban que iba a ser ya cantón. Por lo tanto, hemos puesto en consideración aquí en el Pleno del Congreso Nacional, la reforma al artículo 4, y tres disposiciones transitorias. En lo demás, quiero plantear, compañeros diputados, de acuerdo al Reglamento del Congreso Nacional, que los artículos que no han sido observados procedamos a votar, y los artículos que tienen observación, sencillamente se hacen las observaciones y procedemos a votar, compañeros diputados. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Virginia García, tiene el uso de la palabra. -----

LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. Gracias, señor Presidente. Los compañeros diputados que me antecedieron en la palabra, han manifestado el objetivo de esta mañana, sobre la cantonización de San Isidro. Solamente quiero decirle, señor Presidente, antes de mencionar en breve la lucha de estos hombres y de estas mujeres que han venido de muy lejos a que su sueño se cumpla, decirle algo. Felicitar a este Congreso Nacional, y voy a decir tal vez una moraleja manabita, de los pantalones bien puestos, los pantalones no se han hecho para tapar piernas ni para lo que ustedes están imaginando, los pantalones son los símbolos de la toma de decisiones, bien duras a veces, no contentamos a veces a muchas personas, pero hoy la decisión y el espíritu de este Congreso, no hay necesidad de pedirles que le den el voto a San Isidro, porque ya se manifestaron en el primer debate. Los comprometo a retractarse en lo que en el primer debate se comprometieron. También permítame felicitarle, por tratarse, aparte de San Isidro, la Ley de Tránsito, que se quiere vetar. Solamente quiero decirles como madre, más allá de ser Diputada, qué pena sería que la vetara el señor Presidente. No pude hablar

anteriormente porque el alma, la vida de Virginia estremecía, porque sí perdió un hijo en las ruedas de un vehículo. Que se siga tratando esta ley por muy dura que sea tiene que sembrarse un precedente. Así como se tratan ese tipo de leyes, estos hermanos manabitas, estas hermanas manabitas donde hay mujeres, hay las Manuelas allá, que luchan, que trabajan, también las tenemos, Manuela Bonilla y grandes hombres que toda una vida han venido peleando por este sueño. Señores congresistas, señor Presidente, que hoy 8 de noviembre del 2007, se siembre la historia, la esperanza, los sueños de esta tierra. Mañana podemos estar u hoy, e invitarles y ver el paraíso, decía Nilton Díaz, bendecido por Dios, cantón San Isidro por la voluntad de este Congreso. A ustedes, a ustedes hermanos manabitas, estos hombres, estas mujeres que vemos aquí, no nos pueden ustedes cuando escriban las páginas de gloria, que este Congreso les dio el abrazo y decirles sí San Isidro, que las escriban, que digan que la institución de este Congreso es grande, que aquí están las reservas humanas del Ecuador y de mi patria. Un abrazo a ustedes queridos manabitas y un abrazo a este Congreso, por esa decisión de hoy día. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pedro Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente, señores legisladores: Los pueblos que buscan su desarrollo, que buscan su progreso, realmente a veces es por causa de los malos administradores que tenemos en nuestros cantones, donde solamente su función o su administración o las acciones de ellos van encaminados políticamente hacia un sector que le sirve de réditos políticos, abandonando a otros sectores, y por ello es que las parroquias van aspirando a ser cantones para que haya y llegue la obra física, para que llegue el alcantarillado, para que llegue el agua potable y para que lleguen todas las obras que realmente se las marginan a las

parroquias pequeñas, pero que de alguna manera por la fuerza y su gente, por el empuje de sus moradores la van haciendo grande, como es San Isidro de Muchique, que es un emporio agrícola en el Ecuador, que es la principal productora de maracuyá y nosotros aquí en este Congreso Nacional no podemos ser insensibles ante la aspiración de un pueblo. Por ello, nuestro líder máximo, siendo Presidente, canalizando esa aspiración de todo este pueblo lindo de Manabí, de este pueblo de San Isidro de Muchique, planteó para que sea el nuevo cantón de Manabí y la pujanza de hombres y mujeres que han estado permanentemente aquí en el Congreso Nacional, y a nosotros nos ha tocado recibir aquí a mucha gente, como doña María Manuela Bonilla, como muchos otros más, que no recuerdo sus nombres, pero que estuvieron peleando permanentemente por esta justa aspiración que este Congreso desoír y este Congreso tiene que solidarizarse con ello. Por eso el Bloque de Sociedad Patriótica en forma total vamos a dar el respaldo para que San Isidro sea cantón; como al igual también en su debida oportunidad, y sigo insistiendo a la Presidencia, que habiendo cumplido todos los requisitos necesarios y después del veto presidencial respecto a Quinsaloma, cantón de la provincia de Los Ríos que también aspira ser cantón, se lo ponga en los próximos días en el Orden del Día, señor Presidente, señores legisladores. ¡Viva San Isidro de Muchique el nuevo cantón de la provincia de Manabí! Un abrazo a ustedes manabitas y hermanos de San Isidro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ángel Garzón, tiene el uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. Gracias, señor Presidente. Señoras, señores legisladores: El desarrollo de los pueblos invita e impulsa al desarrollo del país. En esta ocasión el Congreso Nacional está tratando la Ley de Creación del Cantón San Isidro de Muchique; ayer lo hizo con La Concordia. El Congreso

Nacional está cumpliendo con la patria, el Congreso Nacional, está cumpliendo con las más caras aspiraciones de su pueblo. A nombre personal, señor Presidente, y a nombre de mi partido el PRIAN, vemos con muy buenos ojos y felicitamos a los conciudadanos de San Isidro que nos visitan, por esta heroica y abnegada labor. Si sus hijos no se preocupan de su madre tierra, su madre tierra, ¿quién lo puede hacer? Y es digno de encomio y una cálida felicitación el trabajo desarrollado por los habitantes de San Isidro, para impulsar el desarrollo de su pueblo. No quiero dilatar con discursos, creo que es importante que el mejor discurso que nosotros podemos hacer y dar a esa linda gente, es entrar a conocer en forma directa la aprobación de esta ley. Con su venia, señor Presidente, señoras y señores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.  Compañeros legisladores, hay una propuesta, una moción del diputado Clemente Vásquez, que luego de la intervención del diputado Carlos González, vamos a llevarla a efecto para viabilizar la ley. Los demás señores diputados que están inscritos van a intervenir posteriormente, en el tratamiento de los siguientes artículos. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Estamos en día jueves, ya dije que corremos el riesgo de quedarnos sin quórum y por lo tanto esa es una situación especial. Si queremos aprobar la ley de cantonización de San Isidro, me voy a permitir solicitarle a usted, que disponga a Secretaría se dé lectura al último inciso del artículo 90 del Reglamento de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional debatirá y aprobará en segundo debate los proyectos

sometidos a su consideración, artículo por artículo, hayan sido impugnados o no, al menos que existan razones especiales para votar al mismo tiempo por varios artículos en conjunto". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente y señor Secretario. En consideración a lo que dispone el último inciso del artículo 90, y en mi calidad de legislador, solicito a usted, señor Presidente, que disponga así mismo por Secretaría, se certifique qué artículos y disposiciones transitorias no han sido objetadas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Hay observación al artículo 4 de la Comisión, el resto no tiene observaciones por escrito, pero se han presentado observaciones adicionales como disposiciones transitorias. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente. En consecuencia, no hay objeción alguna a los artículos 1, 2, 3, tampoco hay observación a los considerandos y al título de la ley. Pido, en consecuencia, de acuerdo al artículo 90, señor Presidente, que usted disponga la lectura y luego la votación de todos los artículos que no tienen impugnación, señor Presidente, y de esa forma abreviamos el tratamiento de la ley, reglamentariamente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esa es la propuesta que había presentado el diputado Clemente Vásquez, respalda por el diputado Carlos González. Por lo tanto, proceda Secretaría a la lectura de los artículos correspondientes que no han sido objeto de ninguna observación. Tome votación en primer lugar sobre la moción presentada, señor Secretario. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor de la moción propuesta por los diputados Clemente Vásquez y Carlos González, en el sentido de que se voten todos los artículos que no han sido observados, en cumplimiento del último inciso del primer artículo innumerado agregado a continuación del 97 del Reglamento Interno, señores diputados, dígnense levantar el brazo. Votación unánime por el trámite, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De sesenta y tres diputados presentes, votación unánime por el trámite por el proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a los artículos que no han sido objeto de ninguna observación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. Créase el cantón San Isidro de Muchique en la Provincia de Manabí, integrado por la jurisdicción de la parroquia San Isidro y las demás que se crearen a futuro". "Artículo 2. La cabecera del cantón San Isidro de Muchique será la localidad de San Isidro". "Artículo 3. Los límites jurisdiccionales político administrativos del cantón San Isidro de Muchique serán: Al Norte: De la afluencia del estero Iquigua en el río Mariano, punto número 1, de coordenadas geográficas 0° 21' 50,87", de latitud sur y 80° 18' 27,41" de longitud Occidental, una alineación hacia el Noreste, hasta alcanzar la cima de la loma del Viento (Sur), de cota 274 metros sobre el nivel del mar, en el punto número 2 de coordenadas geográficas 0° 21' 24,78" de latitud Sur y 80° 17' 48,65" de longitud Occidental; de dicha loma, la línea de cumbre del ramal orográfico que pasa por: la margen derecha (al Noroccidente) del estero Pedernales, loma del Viento, cerro sin nombre de cota 485m, nacientes del estero Pedernales (afluente del estero Piquigua), orígenes de los esteros Santa

Rosa y Chimborazo (formadores del estero Capa Perro) y su prolongación hacia el Noreste hasta la cima de la loma El Retiro (Sur), ubicada en el punto número 3 de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 19' 10,92''$  de latitud Sur y  $80^{\circ} 14' 37,46''$  de longitud Occidental, de dicha loma, una alineación al noreste, hasta el origen del estero Cadialito, en el punto número 4, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 18' 51,03''$  de latitud Sur y  $80^{\circ} 14' 34,38''$  de longitud Occidental; de dicho origen, el curso del estero Cadialito, aguas abajo. Hasta su afluencia en el río Jama, punto número 5, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 18' 21,36''$  de latitud Sur y  $80^{\circ} 11' 54,32''$  de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso del río Jama, aguas abajo, hasta la afluencia del estero la Isla (al que se hace referencia en los límites del cantón Jama, en el punto número 6, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 17' 44,02''$ , de latitud Sur y  $80^{\circ} 11' 7,78''$  de longitud Occidental; de esta fluencia, el curso del estero La Isla, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto número 7 de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 17' 41,74''$  de latitud Sur y  $80^{\circ} 10' 36,81''$  de longitud Occidental; de estas nacientes, una alineación al noreste, hasta los orígenes del estero San Roque Chico, en el punto número 8, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 17' 33,42''$  de latitud sur y  $80^{\circ} 10' 32,92''$  de longitud Occidental, de dichos orígenes el curso del último estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero San Roque, punto número 9 de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 17' 16,30''$  de latitud sur y  $80^{\circ} 10' 12,81''$  de longitud Occidental; de esta afluencia, una alineación al Noreste, hasta alcanzar la cima de la loma San Roque, de cota 425 metros sobre el nivel del mar, en el punto número 10, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 16' 48,26''$  de latitud Sur y  $80^{\circ} 10' 13,14''$  de longitud occidental, de dicha loma, la línea de cumbre del ramal orográfico que separa las cuencas del río El Venado (al Noreste) y del estero San Roque (al Sureste), que pasa por los orígenes del estero Poza Honda, cerros sin nombre de cotas 326 y 323 metros sobre el nivel del mar, continuando hacia el noreste por la divisoria de aguas de

los esteros: la Mocora (al noreste) y Bijagual (al sureste) y su prolongación por la línea de cumbre del ramal orográfico que separa las cuencas de los esteros Colorado (al norte) y Bijagual (al sur), hasta su unión orográfica con la línea de cumbre del ramal orográfico que separa las cuencas de los esteros Bijagual, (al oeste) y Mono (al este), en el punto número 11, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 14' 59,35''$  de latitud sur y  $80^{\circ} 05' 14,27''$  de longitud occidental. Al Este. Del punto número 11, la línea de cumbre del ramal orográfico que separa las cuencas de los esteros Bijagual (al Oeste) y Mono (al Este), que pasa por el cerro sin nombre de cota 387 metros sobre el nivel del mar, orígenes de los esteros: San Miguel (tributario del estero Mono) y Piquigua Chico (que afluye al estero Cinco de Junio), cerro sin nombre de cota 402 metros sobre el nivel del mar, nacientes de los esteros: La Estrella (afluente del estero Mono) y Cinco de Junio (tributario del estero Bijagual), hasta alcanzar la cima del cerro La Laguna de cota 506 metros, en el punto número 12, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 18' 34,89''$  de latitud Sur y  $80^{\circ} 06' 26,92''$  de longitud Occidental; de dicho cerro una alineación hacia el Suroeste hasta los orígenes del estero Calada, en el punto número 13, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 19' 19,40''$  de latitud Sur y  $80^{\circ} 07' 14,92''$  de longitud Occidental; de estos orígenes, el curso del último estero referido, aguas abajo hasta su afluencia, en el río Jama, en el punto número 14, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 21' 30,33''$  de latitud Sur y  $80^{\circ} 09' 31,46''$  de longitud Occidental, de esta afluencia, el curso del río Jama, aguas arriba hasta la afluencia del estero San Isidro del Este, en el punto número 15, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 22' 3,91''$  de latitud Sur y  $80^{\circ} 10' 4,86''$ , de longitud Occidental, de esta afluencia, el curso del referido estero aguas arriba hasta sus nacientes, en el punto número 16, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 22' 31,79''$  de latitud Sur y  $80^{\circ} 10' 6,32''$  de longitud Occidental; de dichas nacientes una alineación al sureste hasta el punto número 17, de coordenadas

geográficas  $0^{\circ} 22' 44,18''$  de latitud sur y  $80^{\circ} 10' 13,30''$  de longitud occidental, de este punto, sigue por la línea de cumbre del ramal orográfico que separa las cuencas de los esteros: Muchique (al este) y Bravo y Agua Blanca (al oeste) en dirección sur, que pasa por la loma Santa Rosa de cota 230 metros sobre el nivel del mar ubicada en el punto número 18 de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 20' 16,30''$  de latitud sur y  $80^{\circ} 10' 13,30$  de longitud occidental y su extensión, que separa las cuencas de los esteros Agua Blanca y Muchiquito, pasando por el punto medio de la línea que une las nacientes de los esteros Agua Blanca (que en su curso inferior que se lo identifica como Bravo) y Muchiquito, hasta alcanzar la cima del cerro Agua Blanca, en el punto número 19, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 25' 26,09''$  de latitud sur y  $80^{\circ} 09' 34,05''$  de longitud occidental; de este cerro sigue la línea de cumbre del ramal orográfico que separa las cuencas de los esteros Agua Blanca (al norte) y Dominguillo (al sur), y su prolongación que pasa entre las nacientes de los esteros Mata de Plátano (al oeste) y Dominguillo (al este) hasta alcanzar el vértice geodésico Dominguillo de cota 678 metros sobre el nivel del mar, ubicado en el cerro de igual denominación, punto número 20, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 25' 56,90''$  de latitud Sur y  $80^{\circ} 10' 43,62''$  de longitud Occidental; continúa por la línea de cumbre del ramal orográfico que separa las cuencas de los ríos Jama y Mariano, en dirección Suroeste, que en este sector separa las cuencas de los esteros García y Vaca de Monte (al noroeste) y Betillal (al sureste) hasta la Y, que forman los caminos que conducen a: río Mariano Bajo, Simón Bolívar y Betillal, ubicado en el punto 21, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 27' 20,54''$  de latitud sur y  $80^{\circ} 11' 27,73''$  de longitud occidental, de esta y, continúa por el camino público que sigue la línea de cumbre que separa las cuencas de los ríos Jama y Mariano, en dirección sureste, hasta el punto número 22, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 27' 38,15''$  de latitud Sur y  $80^{\circ} 10' 58,38''$  de longitud Occidental, ubicado a la

misma longitud geográfica de las nacientes del estero Los Liberales Chico, de este punto un meridiano geográfico hacia el sur, hasta las nacientes de los esteros Los Liberales Chico, en el punto número 23, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 27' 42, 23''$  de latitud Sur y  $80^{\circ} 10' 58,38''$  de longitud Occidental; de dichas nacientes, el curso del último estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Los Liberales, punto número 24, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 28' 24,13''$  de latitud Sur y  $80^{\circ} 11' 11,03''$  de longitud Occidental; de esta afluencia, una alineación al Suroeste, hasta la "Y" que forman los caminos que conducen a los recintos Simón Bolívar, Los Liberales y sector Mata de Plátano, ubicado en el sector 25, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 28' 42,23''$  de latitud sur y  $80^{\circ} 11' 49,95''$  de longitud occidental. Al Sur y Oeste. Del punto número 25, un paralelo geográfico al Oeste, hasta intersectar el curso del estero Compaito, en el punto número 26 de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 28' 42,23''$  de latitud Sur y  $80^{\circ} 13' 9,73''$  de longitud Occidental; de dicha intersección, el curso del estero Compaito, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Mariano; en el punto número 27, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 27' 8,80''$  de latitud sur y  $80^{\circ} 13' 34,54''$  de longitud Occidental; de dicha afluencia, el curso del río Mariano, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Piquigua, en el punto número 1, de coordenadas geográficas  $0^{\circ} 21' 50,87''$  de latitud sur y  $80^{\circ} 18' 27,41''$  de longitud Occidental. De existir divergencia entre las coordenadas geográficas señaladas y las unidades de linderación de las cuales se da esta referencia de localización, prevalecerán estas últimas, salvo el caso en que la unidad de linderación sea la coordenada". Hasta ahí, señor Presidente, los artículos 1, 2 y 3, que no tienen observaciones por escrito, para segundo debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a tomar votación simple de los tres artículos que se ha dado lectura,

que están a consideración del Pleno y que no han tenido observaciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor de los artículos 1, 2, y 3 del texto de la Ley de Creación del Cantón San Isidro de Muchique, dígnense levantar el brazo. Sesenta votos a favor, de sesenta y un presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobados los tres artículos. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 4, texto de la Comisión. "El cantón San isidro de Muchique percibirá las asignaciones generales que por ley benefician a los cantones y las especiales que le correspondan". Respecto del artículo 4, el diputado Clemente Vásquez propone el siguiente texto alternativo. "El Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco del Estado, a partir de la posesión de las nuevas autoridades, transferirán en forma proporcional los recursos que le correspondan al Municipio de San Isidro de Muchique por concepto de aplicación de la Ley de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales, la Ley de Desarrollo Seccional y otras leyes que benefician a los gobiernos seccionales". Hasta ahí, señor Presidente, el texto del artículo 4 de la Comisión, y la propuesta del texto alternativo del diputado Clemente Vásquez.

-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración tanto el texto de la Comisión, como el texto alternativo. Tiene la palabra el diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, me parece mucho más completo, integral y concordante con las normas

legales y constitucionales, el texto propuesto por el diputado Clemente Vásquez. Por lo tanto le solicito muy comedidamente, ponga a consideración primero el texto de la Comisión que con seguridad será negado, y luego procedemos a votar el texto del diputado Clemente Vásquez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no hay más intervenciones, procedamos a la votación del texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 4, texto de la Comisión, dígnense levantar el brazo. Cero votos, de sesenta y cuatro presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Procedamos a la votación del texto alternativo propuesto por el diputado Clemente Vásquez.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto del artículo 4, propuesto por el diputado Clemente Vásquez, que fue leído por Secretaría, dígnense levantar el brazo. Votación unánime, señor Presidente, sesenta y cuatro votos, de sesenta y cuatro presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Dé lectura a las disposiciones transitorias. Disposición Transitoria Primera. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposiciones Transitorias. "Primera. La administración del cantón San Isidro de Muchique estará a cargo de la Municipalidad de Sucre, hasta cuando se elijan las dignidades del nuevo cantón". Respecto de esta Disposición, el señor diputado Pedro Almeida Morán, propone que se incluya como segundo inciso de la Disposición Transitoria Primera, lo siguiente: "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones para elegir alcalde y concejales del cantón San Isidro de Muchique, en un plazo de 90 días contados a partir

de la promulgación de la presente Ley en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la Comisión, más el inciso que propone se añada, el diputado Pedro Almeida Morán.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. Estoy muy contento que San Isidro sea cantón. Cómo no apoyarlos, cómo no impulsarlos, bellas damas y tan ilustres caballeros de San Isidro, que quieren avanzar políticamente para desarrollarse sin destruirnos, los manabitas siguen siendo una gran unidad. Eso es bueno y hay que felicitarlos. Creo que tenemos que aprobar esto, y debo dejar señalado el gran trabajo de todos ustedes, queridos hermanos de San Isidro, de Manuela Bonilla, una gran trabajadora, una gran luchadora que ha impulsado el proyecto desde el comienzo; don Danilo Cueva y de Boris Zambrano, entre otros distinguidos caballeros. Nuestro apoyo total ha estado siempre, de Sociedad Patriótica, de Lucho Almeida, de mi hermano Pedro y de todos los que hacemos el partido. Muchas gracias, señor Presidente, y procedamos a avanzar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Simplemente, señor Presidente, para que en el segundo inciso que se agregue al primero que propone la Comisión, cuando se habla del "Tribunal Supremo Electoral", de la convocatoria se diga "en un plazo no más de 90 días". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las observaciones propuestas, dé lectura, señor Secretario, cómo quedaría la Disposición Transitoria Primera, y de manera inmediata proceder a la votación respectiva. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Disposición Transitoria Primera. La administración del Cantón San Isidro de Muchique estará a cargo de la Municipalidad de Sucre, hasta cuando se elijan las dignidades del nuevo cantón. El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones para elegir alcalde y concejales del cantón San Isidro de Muchique, en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la promulgación de la presente Ley en el Registro Oficial". Las señoras y señores diputados que estén a favor de la Disposición Transitoria Primera que ha sido leída, dígnense levantar el brazo. Votación unánime, señor Presidente, de sesenta y cinco diputados en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la Disposición Transitoria Primera. Se han presentado disposiciones adicionales, dé lectura a la Disposición Transitoria Segunda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La Disposición Transitoria Segunda, presentada por el diputado Clemente Vásquez, dice: "Con cargo al Presupuesto General del Estado del año 2008 se asignarán las partidas respectivas para solventar la ejecución de los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario del cantón San Isidro de Muchique". Hasta ahí la Disposición Transitoria Segunda, propuesta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. No habiendo oposición a esta Disposición Transitoria, proceda a la votación respectiva, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor de la Disposición Transitoria Segunda, texto leído por Secretaría, dígnense levantar el brazo. Votación, señores diputados. Votación unánime, de sesenta y seis diputados presentes en la sala, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Dé lectura a la siguiente Disposición Transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercera y última, señor Presidente, del diputado Clemente Vásquez. "La administración de la jurisdicción político-administrativa del nuevo cantón San Isidro de Muchique en la provincia de Manabí, seguirá a cargo del Municipio del cantón Sucre hasta que se elija las dignidades del nuevo cantón. Las empresas, unidades educativas, vías y demás procesos administrativos a cargo del Municipio del cantón Sucre que actualmente desarrollan su gestión o se cumplen dentro de la jurisdicción y administración del Municipio del cantón San Isidro de Muchique, incluidos activos y pasivos, de tal forma que se cumplan a cabalidad los contratos, deberán ser suscritos por el Municipio del cantón Sucre". Señor Presidente, ese es el texto que ha presentado el diputado Clemente Vásquez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tiene la palabra el diputado Clemente Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeros diputados: Solamente para aclarar este artículo. La idea era que en ese artículo de una vez se ponga que la jurisdicción política hasta que se elijan las nuevas autoridades, siga siendo el cantón Sucre. Pero como hubo la propuesta del diputado Pedro Almeida, que la acogió el diputado Carlos González, ya se aprobó esa parte en la Transitoria Primera, pero queda la otra parte en lo referente... Por decir: "las empresas, -coma- unidades educativas, vías, bienes muebles e inmuebles y procesos administrativos a cargo del cantón Sucre, que actualmente desarrolla su gestión o se cumple dentro de la jurisdicción y administración del Municipio del cantón San Isidro, incluidos activos y pasivos, de tal forma que se cumplan a cabalidad los contratos legalmente suscritos por el

Municipio del cantón Sucre". Que pasarán al Municipio... Es que está en el Municipio del cantón Sucre. ¿Por qué?, ¿qué pasaría? De repente hay algunas obras que se están haciendo por el Municipio del cantón Sucre en el nuevo cantón San Isidro, pero como ya se crea el cantón San Isidro, el municipio o el cantón Sucre ha de decir ya no continuaremos las obras porque ya está creado como cantón. Que quede plenamente establecido que las obras que se están ejecutando serán terminadas por el Municipio del cantón Sucre. De tal manera que esas obras no queden abandonadas y más bien vayan a dar un servicio a la comunidad. Esa es la idea que se ha propuesto aquí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le solicito al diputado Clemente Vásquez y al diputado Carlos González, que preparen un texto adecuado, la intención está muy clara pero hay que dejarlo redactado. Mientras tanto, señor Secretario, dé lectura a los considerandos y la denominación de la ley, para continuar el trámite respectivo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Secretaría ha recogido la propuesta del diputado Clemente Vásquez, porque así mismo se presentó la redacción en las cantonizaciones anteriores. Una vez que la Disposición Transitoria Primera contempla la administración político-administrativa, únicamente correspondería la segunda parte. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, por Secretaría se va a dar lectura a la Transitoria Tercera, para estar todos de acuerdo. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La Disposición transitoria diría: "Las empresas, unidades educativas, vías y demás procesos administrativos a cargo del Municipio del cantón Sucre que actualmente desarrollan su gestión o se

cumplen dentro de la jurisdicción territorial de San Isidro de Muchique, pasarán a la jurisdicción y administración del Municipio cantón San Isidro de Muchique, incluidos activos, pasivos, funcionarios, empleados y trabajadores, de tal forma que se cumplan a cabalidad los contratos legalmente suscritos por el Municipio de Sucre". Hasta ahí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto de la Disposición Transitoria leída por Secretaría, dígnense levantar el brazo. Sesenta y siete votos a favor, de sesenta y ocho presentes en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Como ya se dio lectura a los considerandos y a la denominación de la ley, proceda también a la votación respectiva, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, todavía no se ha dado lectura, conforme al Reglamento, previo a la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se dio lectura ya, señor Secretario, pero vuelva a hacerlo para que toda la sala esté muy clara de todos los considerandos y la denominación de la ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Considerandos y título de la ley: "El Congreso Nacional. Considerando: Que mediante Ley número 99-45 ratificada por el Congreso Nacional el 28 de abril de 1999 y publicada en el Registro Oficial número 325 de noviembre 24 de ese año, se creó el cantón San Vicente en la provincia de Manabí; Que con la creación de la jurisdicción cantonal antes indicada, la parroquia de San Isidro quedó geográficamente desarticulada del ámbito político-administrativo del cantón Sucre, provincia de Manabí; Que como efecto de la desarticulación político-administrativa... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, un momento. Tiene la palabra el diputado Gustavo Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Está superado, señor Presidente, continúe. El respaldo permanente de nosotros para la cantonización. Siga no más. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Presidente. "Que como efecto de la desarticulación político-administrativa del cantón Sucre, se crearon serias dificultades en el control y atención de dicho sector del país; Que la parroquia San Isidro cuenta con recursos turísticos, forestales, agropecuarios y productivos en general, pero sobre todo con un capital humano preparado, honesto y trabajador, capaz de impulsar una autogestión, a través de una adecuada planificación, así como la ejecución de proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes, a la preservación del medio ambiente y a la diversificación y ampliación de las actividades productivas; Que la parroquia de San Isidro cuenta con las obras de infraestructura y equipamiento necesarias para que pueda constituirse en un centro administrativo cantonal; Que es deber del Estado, particularmente de las instituciones que ejercen el poder, estimular el desarrollo de los pueblos y propiciar un desarrollo armónico e integral de la patria; Que mediante oficio número 2004-184-CELIR de septiembre 10 del 2004, la Comisión de Límites Internos de la República emitió informe favorable al proyecto de Ley de Creación el Cantón San Isidro de Muchique en la provincia de Manabí; Que el Consejo Provincial de Manabí, mediante oficio número 687-02-IGM de diciembre 30 del 2002, emitió dictamen favorable al referido proyecto; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Creación del Cantón San Isidro de Muchique". Las señoras y señores diputados que estén a favor de los considerandos y el título de la ley, dígnense levantar el brazo. Votación unánime, señor Presidente, sesenta y siete

votos a favor, de sesenta y siete diputados presentes en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se ha aprobado la ley. Quiero, como diputado manabita agradecer al Parlamento ecuatoriano y felicitar a todos los comprovincianos de San Isidro, que han acompañado en esta importante gesta para ustedes, para San Isidro y para Manabí. Tiene la palabra el diputado Milton Díaz. -----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. Señor Presidente, solicito a usted, la reconsideración de todos los artículos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor de reconsiderar todo el texto que ha sido aprobado, dígnense levantar el brazo. Dos votos, de sesenta y siete diputados presentes en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Secretaría dé el trámite legal y constitucional a este proyecto de Ley aprobado ya por el Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día. Diputado Clemente Vásquez, tiene el uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeros diputados: Usted ya lo hizo, y creo que todos los manabitas nos sentimos muy contentos, aquí no hay rencillas entre nadie, era de justicia la creación del cantón San Vicente, y nos sentimos muy contentos y muy agradecidos con todos los diputados del Congreso Nacional. Gracias. Del cantón San

Isidro, perdón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En Comisión General vamos a recibir a una delegación del nuevo cantón San Isidro, encabezada por la señora María Manuela Bonilla y otros líderes de San Isidro. El diputado Luis Almeida y el diputado Pedro Almeida para que los acompañen. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR CARLOS GONZÁLEZ ALBORNOZ, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mientras lleguen las personas que van a intervenir, especialmente el señor Danilo Cueva, señor Secretario, dé lectura al tercer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Conocimiento del informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, respecto de la objeción total del señor Presidente Constitucional de la República a los proyectos de Ley de Depuración de la Normativa Legal I, II y III; y, del proyecto de Resolución mediante el cual se devuelve el texto de la referida objeción al Ejecutivo, propuesto por el diputado Patricio Sánchez Yánez. (Continuación)". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendemos el tratamiento, mientras escuchamos la intervención del señor Danilo Cueva, representante del nuevo cantón San Isidro. Nos declaramos en comisión general en el Parlamento Nacional. -----

SIENDO LAS TRECE HORAS TREINTA, SE DECLARA EN COMISIÓN GENERAL PARA ESCUCHAR A LOS REPRESENTANTES DEL NUEVO CANTÓN SAN ISIDRO. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DANILO CUEVA, REPRESENTANTE DEL NUEVO CANTÓN SAN ISIDRO. Señor Presidente y señores diputados del Congreso Nacional: En representación del Comité de Pro Cantonización de San Isidro, cúmpleme este gran honor de expresarles la gratitud imperecedera por el gran procedimiento que han tenido ustedes para hacer realidad esta justa y gran aspiración del pueblo de San Isidro. Considero que vuestro procedimiento es apoyar la libre determinación de los pueblos que buscan su independencia político-administrativa para llevar las cosas por un mejor derrotero en beneficio de esta comunidad que merece mejor suerte. Considero que el trabajo de ustedes es muy fructífero, porque están cumpliendo a cabalidad con el mandato que les delegó el pueblo ecuatoriano para que ustedes sigan adelante en la gran tarea de fiscalizar y también de llevar adelante las grandes aspiraciones del pueblo ecuatoriano. De esta manera, consideramos que es justo manifestar nuestra imperecedera gratitud, como uno de los dones que tiene el ser humano, para destacar esta justicia que han hecho con el pueblo de San Isidro. Les deseamos éxitos en sus funciones de legislar y fiscalizar que nosotros respaldamos vuestra actitud, porque siendo el Congreso Nacional el primer Poder del Estado, tiene que respetarse la Constitución de la República del Ecuador. Felicidades, señores diputados, gracias por este apoyo, San Isidro lo reconoce públicamente, y los esperaremos con los brazos abiertos, para junto a ustedes celebrar este gran acontecimiento que nos llena de orgullo y sentimiento patriótico para llevar adelante las grandes aspiraciones de nuestro querido pueblo de San Isidro. Gracias, señores diputados, que Dios los bendiga y tengan éxito en todas sus funciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene el uso de la palabra la señora Manuela Bonilla. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MANUELA BONILLA, REPRESENTANTE DEL

COMITÉ DE PRO CANTONIZACIÓN DE SAN ISIDRO. Señoras y señores diputados: La emoción que me embarga no me va a permitir hablar mucho. Pero antes que nada, ¡viva la democracia! viva los derechos humanos de los ecuatorianos. ¡Viva San Isidro!, mi pueblo hermano. Esta es una lucha de 10 años, pero una lucha grande, de cinco, de cuatro años, pero la lucha de estos últimos días ha sido grande. Quiero dar las gracias, con el alma, con el corazón, a cada uno de los diputados y diputadas del Congreso Nacional, por el apoyo que nos han dado a un sueño de mi pueblo. En realidad, San Isidro es el paraíso. Salí de San Isidro hace 33 años, fui diputada por Pichincha, pero amo a mi pueblo y soy orgullosa de ser de San Isidro. Dijo Danilo Cueva, que teníamos las puertas abiertas para todos los diputados. Tenemos las puertas abiertas para el país y para el Ecuador entero. San Isidro es un paraíso lleno de riquezas y lo mejor que tiene San Isidro son los seres humanos, la gente de San Isidro, mis hermanos de San Isidro. Señores diputados, una vez más, gracias a este período legislativo, al Presidente del Congreso, a los diputados manabitas y a los diputados de todas las provincias, de todas las bancadas, gracias con el alma y corazón, los llevamos aquí, y eternamente serán nuestros amigos y nuestros hermanos. ¡Viva la democracia! Nuevamente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la presencia de los dirigentes y de los habitantes del nuevo cantón San Isidro, y les felicitamos. Doy por concluida la Comisión General.-----

SIENDO LAS TRECE HORAS CINCUENTA MINUTOS, SE DA POR CONCLUIDA LA COMISIÓN GENERAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, continuamos con el Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Conocimiento

del informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, respecto de la objeción total del señor Presidente Constitucional de la República a los proyectos de Ley de Depuración de la Normativa Legal I, II y III; y, del proyecto de Resolución mediante el cual se devuelve el texto de la referida objeción al Ejecutivo, propuesto por el diputado Patricio Sánchez Yáñez (continuación)". Hasta ahí, señor Presidente, el punto número 3. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿En qué estado se encuentra, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solicitamos a las señoras y señores legisladores, que estén en sus respectivos curules. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en sesión anterior se dio lectura al informe de la Comisión de lo Civil y Penal, del proyecto de Resolución presentado por el diputado Patricio Sánchez, y se abrió el debate. Se suspendió el tema porque habían sugerido que se analice con mayor profundidad el tema para que se debata y este proyecto de Resolución sea aprobado de ser posible con el mayor número de diputados. Ese fue el pronunciamiento de los diputados en el debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Indique a la sala, señor Secretario, cuántos legisladores se encuentran presentes. -----

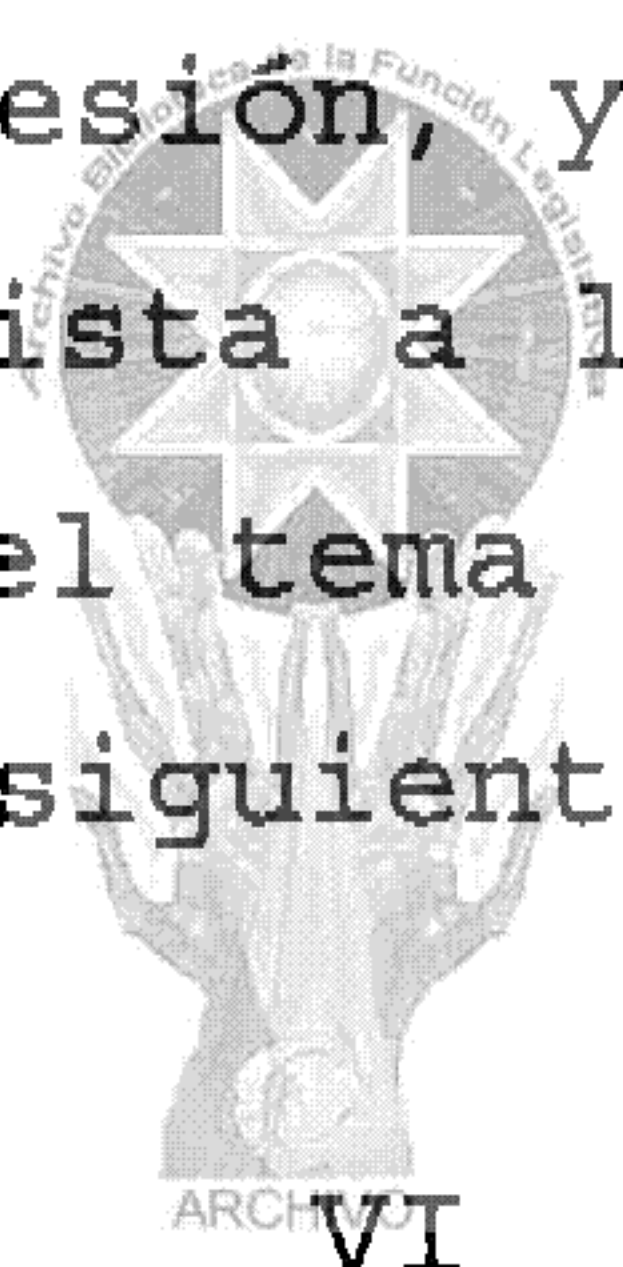
EL SEÑOR PRESIDENTE. Al momento, señor Presidente con usted se encuentran en la sala cincuenta y dos señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considero, señores legisladores, que por

la trascendencia que tiene el tema, deberíamos tratarlo en la próxima sesión, debido a que apenas tenemos 52 legisladores, y obviamente es un tema trascendente para el país. Le pido la comprensión, sobre todo al diputado Patricio Sánchez, porque no sería bien que un proyecto de tal trascendencia en donde hay una respuesta del Congreso Nacional al Ejecutivo, sea aprobado por 51 asistentes o 52 asistentes a la sesión. Sí, diputado Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Pediría por Secretaría que se corra lista para ver cuántos mismo estamos en las curules, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sánchez, faltan apenas 20 minutos para concluir la sesión, y no creo que sea conveniente en estos momentos tomar lista a los legisladores. Apelo a su comprensión, para tratar el tema en la próxima sesión. Señor Secretario, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.--



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "4. Primer debate del proyecto de Ley del Auxiliar de Enfermería del Ecuador. Número 28-218". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, 24 de octubre del 2007. Oficio 411 CLS-CN-07-ACCH. Ingeniero Jorge Cevallos Macías. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante Oficio número 1367-DGSP, de 22 de agosto del 2007, el Secretario General del Congreso Nacional, remitió para conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, el proyecto de Ley del Auxiliar de Enfermería del Ecuador, signado con el

número 28-218, auspiciado por el doctor John Argudo Pesantez, Diputado por la Provincia de Pichincha, a fin de que se le dé el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesión de octubre 24, conoció y analizó el referido Proyecto de Ley y conforme con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, se permite presentar a través de su intermedio a consideración del Pleno del Congreso Nacional, las siguientes consideraciones: Aspectos Generales del Proyecto. El Proyecto de Ley fue presentado al Presidente del Congreso Nacional, con la correspondiente exposición de motivos, observándose lo que establece el artículo 148 de la Constitución Política de la República. El Proyecto de Ley, según se desprende de la exposición de motivos, trata de lograr un marco jurídico que regule y proteja el trabajo de las Auxiliares de Enfermería, estableciendo un régimen jurídico que prevea su defensa laboral y a su vez busca obtener logros que beneficie a esta clase, en aspectos sociales, culturales, académicos y económicos, que regulen fuentes de trabajo y aseguren su estabilidad dentro del campo laboral. Análisis Jurídico del Proyecto de Ley. La Comisión de lo Laboral y Social, luego del estudio y análisis correspondiente, expone las consideraciones de orden constitucional y legal que a continuación se detallan y que sustentan el contenido del presente informe: El artículo 23 numeral 19 de la Constitución Política de la República establece y garantiza la libertad de asociación y reunión con fines pacíficos. Las organizaciones gremiales deben conformarse en todas y cada una de las jurisdicciones políticas de la República, cumpliendo con las disposiciones legales respectivas, ordenando sus instancias ante quienes se constituyen y haciéndolo de acuerdo al área de su competencia. Consecuentemente, las entidades de derecho privado en el ejercicio del derecho constitucional de libre asociación, deben constituirse al amparo de las disposiciones contempladas

en el Título XXX del Primer Libro de Código Civil (Codificación 2005-010); Decreto Ejecutivo número 339 del 28 de noviembre de 1998, publicado en el Registro Oficial número 77 de 30 de noviembre del mismo año, de igual forma, mediante Decreto Ejecutivo número 3054, publicado en el Registro Oficial número 660 de 11 de septiembre del 2002, se expidió el Reglamento que norma la aprobación, control y extinción de las personas jurídicas de derecho privado. El artículo 147 del Capítulo Quinto de las leyes de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad privativa del Presidente de la República presentar proyectos de Ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político-administrativa del país. La Ley Orgánica de la Salud, publicada en el Registro Oficial RO-S 423 de 22 de diciembre del 2006, Capítulo III. De las Profesiones de Salud, Afines y su Ejercicio, en los artículos 193, 194 y 195 determina: que son profesiones de la salud aquellas cuya formación universitaria de tercer o cuarto nivel está dirigida específica y fundamentalmente a dotar a los profesionales de conocimientos, técnicas y prácticas, relacionadas con la salud individual y colectiva y al control de sus factores condicionantes; determina que para ejercer como profesional de salud, se requiere haber obtenido título universitario de tercer nivel, conferido por una de las universidades establecidas y reconocidas legalmente en el país, o por una del exterior, revalidado y refrendado; en uno y otro caso debe estar registrado ante el CONESUP y por la autoridad sanitaria nacional; además para efectos de esta Ley establece que los títulos de nivel técnico superior o tecnológico así como los de auxiliares en distintas ramas de la salud, para su habilitación deben ser registrados en las instancias respectivas e inscritos ante la autoridad sanitaria nacional. La Ley de Educación Superior publicada en el Registro Oficial 15 de mayo del 2000; expresamente clasifica en el artículo 44 los niveles de formación que imparten las

instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior considerando los siguientes: a) Nivel técnico superior, destinado a la formación y capacitación para labores de carácter operativo, corresponden a este nivel los títulos profesionales de técnico o tecnólogo; b) Tercer nivel, destinado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel el grado de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, que son equivalentes; y, c) Cuarto nivel o de postgrado, destinado a la especialización científica o entrenamiento profesional avanzado. Corresponden a este nivel los títulos intermedios de postgrado de especialista y diploma superior y los grados de magíster y doctor. La Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, LOSSCA, en su artículo primero determina que su objeto es propender al desarrollo profesional y personal de los servidores públicos; en su artículo tercero determina el ámbito de aplicación de la misma: "Las disposiciones del presente Libro son de aplicación obligatoria en todas las instituciones, entidades y organismos del Estado"; y, en el artículo cuarto determina a los servidores comprendidos en el servicio civil. Observaciones presentadas por la Comisión. La Comisión luego del correspondiente estudio y análisis presenta las siguientes observaciones: En todo el contexto del Proyecto de Ley no se expone el ámbito laboral y ocupacional de los Auxiliares de Enfermería y únicamente prevé casi en la totalidad del proyecto una estructura gremial que contempla la Federación Nacional y las Asociaciones Provinciales a nivel nacional; consecuentemente no se puede establecer un régimen jurídico para su defensa profesional, ni tampoco regular fuentes de trabajo ni estabilidad en el campo laboral. Cabe recalcar además, que no se puede normar mediante Ley procedimientos reglamentarios que deben constituirse bajo las disposiciones legales respectivas, ordenando sus instancias ante quienes se constituyen y haciéndolo de acuerdo al área de

su competencia. En el Capítulo V, de las Remuneraciones, artículo 13 del proyecto, se estipula la creación de "un bono de atención directo al paciente", contraviniendo expresamente lo que determina el artículo 147 de la Constitución Política del Estado, que establece que "es facultad privativa del Presidente de la República presentar proyectos de Ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público...". En la primera Disposición Transitoria se denomina al Auxiliar de Enfermería como un profesional especializado, en contraposición expresa a la Ley de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial 15 de mayo del 2000; que expresamente clasifica en el artículo 44 los niveles de formación que imparten las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior, considerando los siguientes:

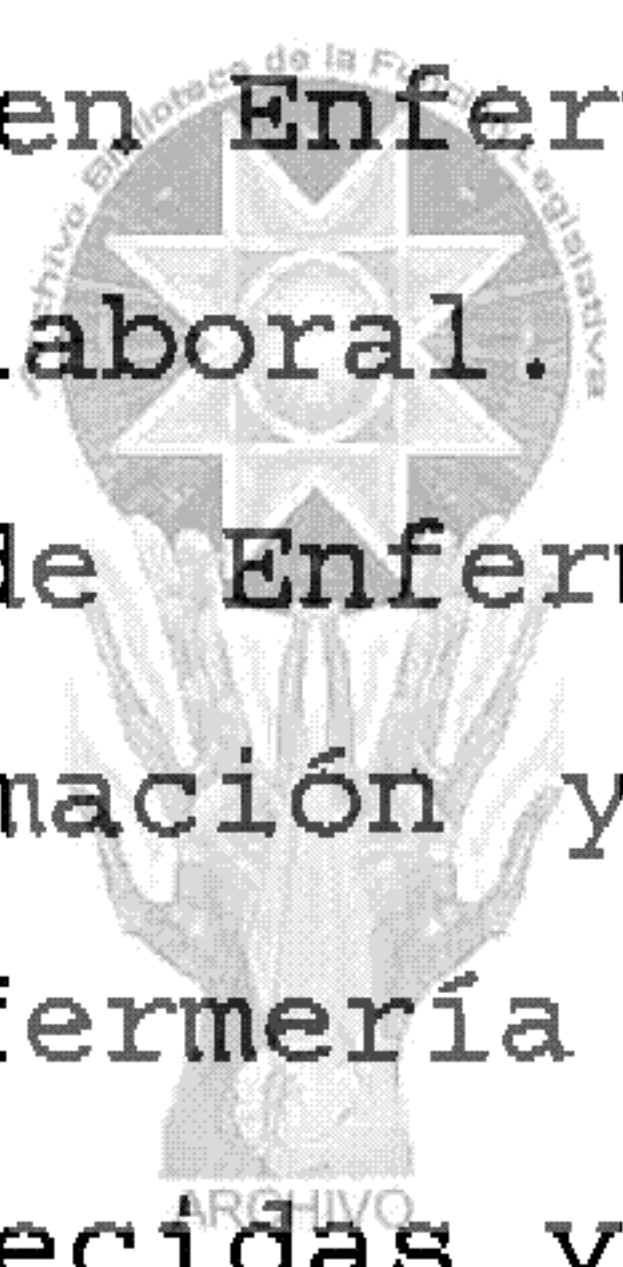
- a) Nivel técnico superior, destinado a la formación y capacitación para labores de carácter operativo, corresponden a este nivel los títulos profesionales de técnico o tecnólogo;
- b) Tercer nivel, destinado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel el grado de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, que son equivalentes; y, c) Cuarto nivel o de postgrado, destinado a la especialización científica o entrenamiento profesional avanzado. Corresponden a este nivel los títulos intermedios de postgrado de especialista y diploma superior y los grados de magíster y doctor. Las Universidades y Escuelas Politécnicas que ofertan cursos de Auxiliares de Enfermería otorgan únicamente certificados de estudios que acreditan la capacitación recibida. A excepción de la Pontificia Universidad Católica que oferta títulos académicos en grado de tecnología para auxiliares de enfermería con un pénsum de dos años de estudio. Además en la Ley Orgánica de la Salud, publicada en el Registro Oficial RO-S 423 de 22 de diciembre del 2006, Capítulo III. De las Profesiones de Salud, Afines y su Ejercicio, en los artículos 193, 194 y 195 se determina:



que son profesiones de la salud aquellas cuya formación universitaria de tercer o cuarto nivel está dirigida específica y fundamentalmente a dotar a los profesionales de conocimientos, técnicas y prácticas, relacionadas con la salud individual y colectiva y al control de sus factores condicionantes; determina que para ejercer como profesional de salud, se requiere haber obtenido título universitario de tercer nivel, conferido por una de las universidades establecidas y reconocidas legalmente en el país, o por una del exterior, revalidado y refrendado; en uno y otro caso debe estar registrado ante el CONESUP y por la Autoridad Sanitaria Nacional; además, para efectos de esta Ley establece que los títulos de nivel técnico superior o tecnológico así como los de auxiliares en distintas ramas de la salud, para su habilitación deben ser registrados en las instancias respectivas e inscritos ante la autoridad sanitaria nacional. En el proyecto se hace constar que para ejercer el cargo de Auxiliar de Enfermería en una institución pública o privada se requiere estar afiliado a la Federación Nacional Única de Auxiliares de Enfermería del Ecuador; situación que violaría lo estipulado en la Constitución Política en el artículo 23 numerales 3, 17 y 19, que garantizan la igualdad ante la ley, libertad de trabajo, el libre ejercicio y la libertad de asociación; premisas que prevén a la sociedad ecuatoriana el marco jurídico necesario para el libre ejercicio laboral. En la determinación del Régimen Laboral en el artículo cuatro del proyecto establece que: "los Auxiliares de Enfermería que laboran tanto en el sector público como en el privado, estarán amparados bajo el Régimen del Trabajo y la presente Ley", contraviniendo expresamente lo señalado en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa que norma de manera obligatoria a los servidores de todas las instituciones, entidades y organismos del Estado. Los principios constitucionales citados, de ninguna manera deben entenderse que para el libre ejercicio laboral se requiere la asociación

de sus agremiados, como se pretende instituir en el proyecto de Ley analizado. La obligación de afiliarse a una determinada asociación, violaría la libertad de trabajo y la libertad de Asociación. La comisión, en consideración a las precisiones expuestas y por las citas constitucionales y legales que anteceden, se permite presentar un texto alternativo que en lo posterior se denominará "Ley que Norma el Ámbito Laboral del Auxiliar de Enfermería del Ecuador", la misma que busca lograr un marco jurídico que regule y proteja el ámbito laboral de los Auxiliares de Enfermería; normando sus actividades a través de normas que regulen fuentes de trabajo y aseguren su estabilidad en el campo laboral y que garantice la protección laboral; según el texto que se adjunta al presente informe".

"Artículo 1. La presente Ley ampara y garantiza el ejercicio laboral de los Auxiliares en Enfermería y establece el régimen jurídico para su defensa laboral. Artículo 2. Para efectos de esta Ley son Auxiliares de Enfermería aquellos que habiendo aprobado el Curso de Formación y obtenido el Certificado o Diploma de Auxiliar de Enfermería en una de las universidades del país legalmente establecidas y registradas ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), lo hayan registrado ante las instancias respectivas e inscrito ante la autoridad sanitaria nacional. En el caso de certificados o diplomas obtenidos en el extranjero serán revalidados legalmente en el Ecuador conforme lo señalado en la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica de la Salud y en los Acuerdos y Convenios Internacionales. Artículo 3. El ámbito laboral de los Auxiliares de Enfermería está orientado a colaborar directamente en la asistencia a los profesionales de la Salud en lo relacionado a la aplicación de conocimientos y destrezas básicas de enfermería, higiene, confort y saneamiento de los pacientes y la ejecución de tareas asignadas, relacionadas con el funcionamiento del servicio. Artículo 4. Su ámbito ocupacional se circunscribe en hospitales, centros de salud del sector público y entidades y clínicas privadas, cuidado y



atención personalizada de pacientes. Artículo 5. El Auxiliar de Enfermería deberá ejecutar sus actividades y funciones con ética, moral, eficiencia, suficiencia, calidad y calidez en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de Salud y demás leyes vigentes. Capítulo II. Organización Gremial. Artículo 6. Los Auxiliares de Enfermería podrán constituir organizaciones gremiales en la forma de Asociaciones legalmente reconocidas, las mismas que serán aprobados mediante Acuerdo Ministerial expedido por el ministerio de su competencia. Artículo 7. Todas las organizaciones gremiales se registrarán por la presente Ley, leyes conexas, estatuto y sus reglamentos. Artículo 8. Las organizaciones gremiales legalmente reconocidas, deberán impartir obligatoriamente entre sus agremiados cursos de capacitación y para tal efecto, implementarán planes de capacitación y programas de capacitación permanente de conformidad con la Ley, orientados a la adquisición y actualización de conocimientos tendientes a mejorar el nivel de eficiencia de sus agremiados. Capítulo III. Del cumplimiento de la ley. Artículo 9. Las autoridades y organismos competentes del Estado ecuatoriano no expedirán, aceptarán o registrarán nombramientos en el sector público que se opongan a las disposiciones de esta Ley. Artículo 10. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial del Ecuador. Suscribimos el presente Informe para primer debate del proyecto de Ley del Auxiliar de Enfermería del Ecuador, signado con número 28-218. Profesor Gustavo Terán Acosta, Presidente. Ingeniero Jairo Ramos Carrera, Vicepresidente. Ingeniero Francisco León Cardoso, Vocal. Licenciado Edwin Vaca Ortega, Vocal. Licenciado Holger Maroto Carrasco, Vocal". Hasta aquí, señor Presidente, el informe de la Comisión y el articulado del proyecto de Ley, para primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración para primer debate, el proyecto de Ley. Tiene el

uso de la palabra el diputado Gustavo Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados: Este proyecto de Ley es uno de los anhelos acariciados por este importante sector que contribuye a la salvación de vidas aquí en el Ecuador, y como siempre, la Comisión de lo Social y Laboral le ha puesto el mejor empeño, al igual que el diputado auspiciante. Creemos nosotros que este gran deseo que ha sido socializado por todos los sectores interesados, que no puede ser de otra manera, de este propio Parlamento ecuatoriano, solicitarles comedidamente, cualquier observación que tengan a este proyecto, que aspiramos sea Ley de la República lo más pronto posible, nos hicieran llegar por escrito. En este sentido, señor Presidente, pedirle que pasemos a los Considerandos, con el propósito de trabajar lo más pronto posible, reitero, este proyecto y presentar el informe correspondiente. En razón también, que tenemos un próximo proyecto en el cual han venido, estando presentes, trabajando permanentemente los compañeros de la provincia del Guayas, que durante más de 30 días han venido trabajando con sus aportes al próximo proyecto que se encuentra en el Orden del Día. Gracias, señor Presidente, y gracias, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. El uso de la palabra el diputado Edwin Vaca. -----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladoras y legisladores: Para sumarme al planteamiento y a la propuesta coherente que ha hecho el señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, el diputado Gustavo Terán, que deberíamos dar por aprobado, si cabe el término, este primer debate, que los diputados y diputadas que tengamos o tengan observaciones al proyecto, se las haga llegar a la Comisión, y más bien pedirle, señor Presidente, que en un acto

de justicia, porque a lo largo de 30 días ha venido constando en el Orden del Día el primer debate de un proyecto de Ley Reformatoria a un Decreto Legislativo, que es algo tan sencillo, algo tan simple, y que de pronto para los compañeros que están aquí, de la provincia del Guayas, es sumamente importante, y que lo único que va a facultar esta reforma, es que los cursos que actualmente solo está facultada organizar la Federación Nacional de Sindicatos de Operadores mecánicos, me explico, que son aquellos compañeros que manejan los tractores, los buldózer, los rodillos, se les faculte también a los sindicatos provinciales, es lo único. De tal manera que invoco a este Parlamento, si tengo apoyo, no solo que demos, pasemos este primer debate del proyecto de Auxiliares de Enfermería, sino que también permitamos que pase este primer debate del siguiente punto, que es este Decreto Legislativo, para que la próxima semana tengamos los informes para segundo debate, y eso también para ir bajando el número de cosas y temas pendientes que siguen en la agenda. Sé que muchos diputados estamos interesados en algunos proyectos de Ley, pero mientras no evacuemos éstos, realmente no vamos a poder avanzar. Este es mi pedido y si tengo el apoyo, colegas legisladores, rogaría su apoyo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No necesita requerir el apoyo, porque vamos a proceder como usted ha señalado, después de escuchar la intervención del diputado Walter Mori. -----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: Quiero aplaudir la iniciativa de la Comisión, en relación al proyecto presentado por el diputado, o el ex diputado Argudo, en relación a los auxiliares de enfermería. Al respecto quisiera hacer algunas consideraciones, y voy a hacer llegar en su oportunidad, diputado Terán, algunas reflexiones. Sabemos todos, que la Constitución vigente y las leyes de la República decretan a la

salud del hombre como el primer derecho. Pero hay un problema social sumamente grande, sumamente importante que sí le pido muy comedidamente al compañero Terán y a los compañeros de la Comisión, que tomemos en cuenta. El pénsum de estudios de los auxiliares de enfermería, que este momento lo regenta la universidad ecuatoriana a través de las escuelas de enfermería, en diferentes provincias o en diferentes universidades o facultades de ciencias de la salud, dista mucho de la orientación y de la proyección social que debe tener un auxiliar de enfermería. De tal manera que hay instituciones, por decirles, aquí en Quito, que ustedes las conocerán más que yo, y en Guayaquil, unas que son buenas y otras que son malas; unas que asoman por ahí, fundaciones fantasmas, academias que dan cursillos de salud, y hasta la misma Cruz Roja, algunas veces, y ponen el título de Auxiliar de Enfermería. Otras, que realizan un pénsum mejor que el pénsum de las facultades, en relación a la escuela de enfermería, para auxiliares de enfermería y que también otorgan el título de auxiliares de enfermería. Por eso me parece que esta ley es bienvenida, pero también hay que comprender la proyección social de la salud y el trabajo que realizan las auxiliares de enfermería, como quiera llamárseles. Hay personas, señor Presidente, compañeras y compañeros, que no han tenido la oportunidad, por diferentes razones, porque se embarazaron, porque se casaron, porque no tuvieron la posibilidad de pagar lo que cobra una escuela de enfermería de una universidad, que no tuvieron acceso a recibir estos cursos o a matricularse en los cursos de auxiliares de enfermería, y ellas están vedadas, ellas no pueden realizar ninguna actividad, porque el matrimonio no fue feliz, porque fueron multíparas, porque tuvieron problemas sociales, problemas económicos, y no tuvieron la oportunidad de obtener el bachillerato, y sí lo obtuvieron, no tuvieron la oportunidad de ingresar a la universidad. De tal manera, que en el pénsum de estudios habrá que hacer una reforma muy



importante, muy íntegra. Por ejemplo, he estudiado y conozco a fondo esto, el pénsum de estudio de las auxiliares de enfermería de la universidad ecuatoriana, hablando de todas las escuelas de enfermería, por ejemplo les está vedado poner una inyección, -compañero Terán, escúcheme- a las auxiliares de enfermería de la universidad ecuatoriana, les está vedado poner una inyección. ¿Qué es lo que más necesita la comunidad en nuestros pueblos, en nuestros campos? Una inyección intramuscular o intravenosa. Habrá que cambiar el pénsum, ellas están vedadas, no conocen lo que son los primeros auxilios en relación con la RCP, que llamamos los médicos, que es la respiración de boca a boca y el masaje extratorácico. Ellas no tienen dentro del pénsum de estudios, actividades sicomotrices, para que las alumnas o los alumnos de la escuela de enfermería, a nivel de auxiliares, puedan por ejemplo, conozcan maniobras de inmovilización en caso de heridas. Es decir, hay un poco de cuestionamientos que hay que hacer a favor de esta ley. Por eso le pido comedidamente al compañero Terán, como Presidente de la Comisión, por favor, que nos reunamos, no una ni dos ni tres veces; las veces que sean necesarias, para dejar a un lado y defender lo que realmente necesita una clase gremial. Pero también tendremos que ver las alternativas para que este otro grupo de gentes, este otro grupo de personas, en Guayaquil hay instituciones y hay como más de 1.800 enfermeras en una sola institución, auxiliares de enfermería que estarían desprotegidas de esta ley, pero que vale la pena para que en el futuro se trace un marco legal en beneficio de la salud del pueblo ecuatoriano. La auxiliar de enfermería, en términos generales, sería aquella que ayuda a un médico, aquel auxiliar, hombre o mujer, que ayuda a un médico. Está bien el pénsum de estudios en lo que se refiere por ejemplo a los cuidados generales de un paciente, el aseo y otras cosas más, que no debo decirlo por acotar el tiempo, pero tampoco les podemos quitar el hecho ni el derecho a un paciente que está en el suburbio de Guayaquil, que usted

conoce y que tiene que pagar cinco, seis dólares si consigue un taxi a esas horas, por allá por Bastión Popular y que bien puede haber una persona de la comunidad, que con una sola inyección, con prescripción médica pueda ayudarlo. Usted, compañero Terán, y esta Comisión tan importante, que tienen que solidarizarse con el dolor humano, con el dolor y el sufrimiento, tienen que dar cabida, no al apuro aprobar esta ley, sino a la necesidad de llevarla a cabo en un procedimiento de medida, en un procedimiento de un estudio profundo, y no permitir que una ley salga así aprobada en una forma ligera. Apelo a la sensibilidad de la Presidencia, a la sensibilidad del Presidente de la Comisión y a la sensibilidad de la Comisión, para que por favor nos sentemos a trabajar. Para mostrarle tantas cosas que a usted, como un líder comunitario, que siempre defiende la parte social, la parte de la salud y del trabajo, el derecho a trabajar, pueda comprender los infinitos problemas que hay, y que sin embargo de eso pues hay una especie de coraza que existe dentro de las enfermeras profesionales, me refiero a tercer nivel, para cortarles el camino a estas personas que necesitan también cumplir dos funciones: Primero, tener una herramienta de trabajo, para más que sea poniendo una inyección o tomando la presión y los signos vitales, tener un dólar más para llenar la olla de un hogar pobre; y, segundo, que estas personas que no tienen el título de la universidad ni podrán ser reconocidas por el CONESUP, tengan una proyección hacia la comunidad y hacia la salud de nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Habíamos señalado que con la intervención de los dos compañeros legisladores, que hasta el momento en que tomé la decisión eran los únicos que habían solicitado el uso de la palabra, íbamos a dar por conocido en primer debate, y las observaciones de los legisladores pueden realizarse a través de la Comisión, vamos,

en consecuencia, a pasar al siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día. Hemos cerrado ya el debate, y cualquier observación pasa a la Comisión de lo Laboral y Social. Punto de orden, diputado Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Bien ha dicho, señor Presidente, usted, que todas las observaciones que tengan los diputados, lo pueden hacer de manera directa a la propia Comisión, o pueden participar en la misma Comisión, que nos parece que será un aporte infinito, y en este sentido nosotros habremos dado un paso hacia delante. Con el propósito de que se trate el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, le agradezco y estoy de acuerdo con que se canalice de esa forma. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así estamos procediendo. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente, de conformidad al reglamento, y en razón de que no existe quórum en la sala, corresponde el sexto punto, señor Presidente. 6. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Legislativo número 068, publicado en el Registro Oficial número 144 de 09 de junio de 1967. Número 27-1244. "Oficio número 393 CN CLS ACLS. Quito, DM, octubre 24 del 2007. Asunto, Primer debate Ley Reformatoria al Decreto Legislativo 068. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio número 3617-DGSP, de 3 de agosto de 2006, el Secretario General del Congreso Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, el Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Legislativo número 068, publicado en el Registro Oficial número 144 de 9

de junio de 1967, auspiciado por el ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Jefe del Bloque del Partido Social Cristiano, signado con el código 27-1244, para el trámite previsto en el artículo 150 de la Constitución Política de la República. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesión del 24 de octubre de 2007, conoció y analizó el mencionado proyecto de Ley, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Constitución Política de la República y el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, se permite presentar a usted y por su digno intermedio al Congreso Nacional el siguiente Informe:

Objeto del Proyecto. Este proyecto de Ley pretende conceder facultad directa a los sindicatos provinciales de Operadores y Mecánicos de Equipos Camineros, para organizar escuelas de capacitación profesional, sin necesidad de la autorización de la Federación, actualmente si bien están facultados para ello, necesitan la autorización previa de la Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipos Camineros. Antecedentes: El 11 de diciembre de 1955, se constituyó el Sindicato de Operadores y Mecánicos de Equipos Camineros de Guayas, SOMEK de Guayas, y el 7 de junio de 1961, se constituyó la Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipos Camineros FEDESOMEK. El 9 de junio de 1967, la Segunda Asamblea Nacional Constituyente, emite el Decreto Legislativo número 068, publicado en el Registro Oficial número 144 de junio 9 de 1967, que contiene la autorización para que la FEDESOMEK de lugar a la creación de las Escuelas de Formación Profesional para Operadores y Mecánicos de Equipos Camineros. El 14 de noviembre de 1997, el Presidente Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, emite el Decreto Ejecutivo número 819, publicado en el Registro Oficial número 144, que contiene el Reglamento para el funcionamiento de las Escuelas de Formación Profesional y de Cursos de Capacitación y Titulación para operadores y mecánicos de equipos camineros. Este decreto obliga a los SOMEK provinciales a entregar a la

FEDESOMECEC el ochenta por ciento de sus ingresos por curso. El 23 de enero de 2005, la Asamblea General Extraordinaria de Socios del SOMECEC del Guayas, en dos Asambleas Extraordinarias, resuelve aprobar el Estatuto reformado que contiene la independencia del SOMECEC del Guayas de la FEDESOMECEC. Con base en el artículo 6 del Reglamento General de Funcionamiento de las escuelas de Formación Profesional y Cursos de Capacitación y Titulación de Operadores y Mecánicos de Equipos Camineros, SOMECEC GUAYAS, organizó el primer curso de capacitación y titulación de operadores mecánicos y equipos camineros, negándose el señor Subsecretario del Trabajo a emitir el acuerdo respectivo disponiendo que se efectúen los cursos de capacitación. Frente a lo cual SOMECEC de Guayas, interpone amparo constitucional, mismo que es resuelto el 15 de mayo de 2006, por el Juez Quinto de lo Civil de Guayaquil, abogado Gastón Thoret, autorizando la realización de los cursos a dictarse por el SOMECEC del Guayas a través de su Escuela de Formación Profesional, disponiendo que la supervisión se la realice a través de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo del Litoral y Galápagos, considerando que la Ley número 068, es antigua y no acorde a las actuales leyes que rigen al país. La resolución del amparo en parte final dice: "...En consideración a lo anterior, es criterio de juzgador, basado en lo que establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, que las disposiciones existentes son muy antiguas y por lo mismo opuestas a las que actualmente establece la Constitución Política que se encuentra vigente, a las leyes y códigos emanados de esas disposiciones constitucionales, reconociendo además que hubo una omisión ilegal por parte de la Subsecretaría de Trabajo del Litoral y Galápagos en responder a los pedidos de la SOMECEC del Guayas como lo determina la Ley (número 15 del artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 28 de la ley de Modernización del Estado), resuelve aceptar el presente amparo constitucional". El 19 de octubre de 2006, con base en la Resolución favorable

del Amparo Constitucional, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo del Litoral y Galápagos autoriza que el SOMEK del Guayas y su Escuela de Formación Profesional, dicten otro curso, procediendo la Comisión de Tránsito del Guayas a breveter y conceder su licencia tipo "G", a los alumnos del primer curso, con autorización del Director Ejecutivo y del Departamento Jurídico de dicha Institución. Es necesario señalar que los interesados, esto es la FEDESOMEK y SOMEK del Guayas y Pichincha han enviado a la Comisión varios oficios en los cuales se pronuncian en contra de la reforma a la Ley los primeros y solicitando la reforma a la Ley los segundos. La Comisión luego del estudio y análisis correspondiente expone las siguientes consideraciones y precisiones de orden Constitucional y legal que a continuación se detalla: 1. La Constitución Política de la República en su artículo 23, numeral 19, señala: "artículo 23. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes: ...19. La libertad de asociación y de reunión, con fines pacíficos". 2. El Artículo 35 de la Constitución Política de la República señala que "El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado...". 3. El artículo 225 de la misma Constitución Política señala que "El Estado impulsará mediante la descentralización y la desconcentración, el desarrollo armónico del país, el fortalecimiento de la participación ciudadana...". 4. El artículo 95 de la Constitución Política, dispone el procedimiento que deberá seguirse cuando cualquier persona por sus propios derechos o como representante legitimado de una colectividad, podrá proponer una acción de amparo. Observaciones de la Comisión. La Comisión considera que el proyecto busca armonizar las disposiciones del Decreto 068 que fueron expedidas en 1967, y las de su reglamento, muy lejos de las disposiciones que actualmente rigen en el país, normas legales que en la actualidad han resultado anticuadas y

por lo mismo opuestas a nuestro actual ordenamiento jurídico, por lo cual es necesario no tanto reformar un Decreto Legislativo de hace cuarenta años, sino adecuar estas disposiciones a la legislación actual, para lo cual consideramos se debe elaborar una ley sustitutiva al Decreto Legislativo número 068, publicado en el Registro Oficial número 144 de 9 de junio de 1967, con el siguiente texto: "Ley Sustitutiva al Decreto Legislativo número 068, publicado en el Registro Oficial número 144 de 9 de junio de 1967". El Congreso Nacional. Considerando: Que, mediante Decreto Legislativo número 068, publicado en el Registro Oficial número 144 de 9 de junio de 1967, se facultó a la Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos Camineros, la organización de Escuelas de Capacitación profesional; Que, este Decreto tiene más de cuarenta años de vigencia y no ha sido actualizado conforme las disposiciones de la legislación vigente; Que, siendo la descentralización y desconcentración un postulado indispensable para el desarrollo nacional y provincial, se hace necesario descentralizar y facilitar el acceso a la capacitación de los aspirantes a operadores y mecánicos de quipos camineros. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente: "Ley Sustitutiva al Decreto Legislativo número 068, Publicado en el Registro Oficial número 144 de 9 de junio de 1967". "Artículo 1. La capacitación profesional a los Operadores y Mecánicos de Equipos Camineros y otras obras similares estarán bajo la responsabilidad de la Federación y los sindicatos provinciales de Operadores y Mecánicos de Equipos Camineros, quienes podrán organizar de forma conjunta o por separado escuelas de capacitación profesional, bajo la supervisión del Ministerio del Trabajo y Empleo. Artículo 2. La Capacitación profesional a los Operadores y Mecánicos de Equipos Camineros, deberá observar los principios de eficiencia, eficacia y seguridad. El Ministerio del Trabajo y Empleo aprobará los planes de estudio, programas y reglamentos internos de las escuelas de

capacitación. Esta capacitación deberá ser teórica y práctica, para lo cual se deberá acreditar la infraestructura física, técnico, pedagógica y administrativa, esto es, el inmueble donde va a funcionar la escuela de capacitación, así como los equipos camineros y los bienes muebles que se necesiten para este fin. Artículo 3. Las escuelas de capacitación profesional de Operadores y Mecánicos de Equipos Camineros, previo a su funcionamiento, deberán contar con la correspondiente autorización del Ministerio del Trabajo y Empleo, las mismas que serán financiadas con las pensiones de los cursantes y serán fijadas por el citado ministerio. Artículo 4. Los constructores nacionales o extranjeros de empresas públicas o privadas, no podrán emplear operadores y mecánicos de quipos camineros que no posean el título correspondiente y el pago de su remuneración no podrá ser inferior al señalado por la comisión sectorial respectiva. Con las precisiones señaladas, los miembros permanentes de la Comisión de lo Laboral y Social consideramos que el Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Legislativo Número 068, Publicado en el Registro Oficial número 144 de 9 de junio de 1967, auspiciado por el ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Jefe de Bloque del Partido Social Cristiano, signado con el código 27-1244, es constitucional y conveniente, por lo que emitimos el presente Informe para Primer Debate. Suscribimos el presente Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Legislativo Número 068, Publicado en el Registro Oficial Número 144 de 9 de junio de 1967, signado con el Código número 27-1244. Atentamente, Diputados: Gustavo Terán Acosta, Presidente. Jairo Ramos Garreta, Vocal. Francisco León Cardozo, Vocal. Edwin Vaca Ortega, Vocal. Holger Maroto Carrasco, Vocal". Se acompaña a la certificación de la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rassa. Hasta ahí, señor Presidente el informe de la Comisión y el articulado del proyecto de Ley para primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración. El diputado Gustavo Terán. -----

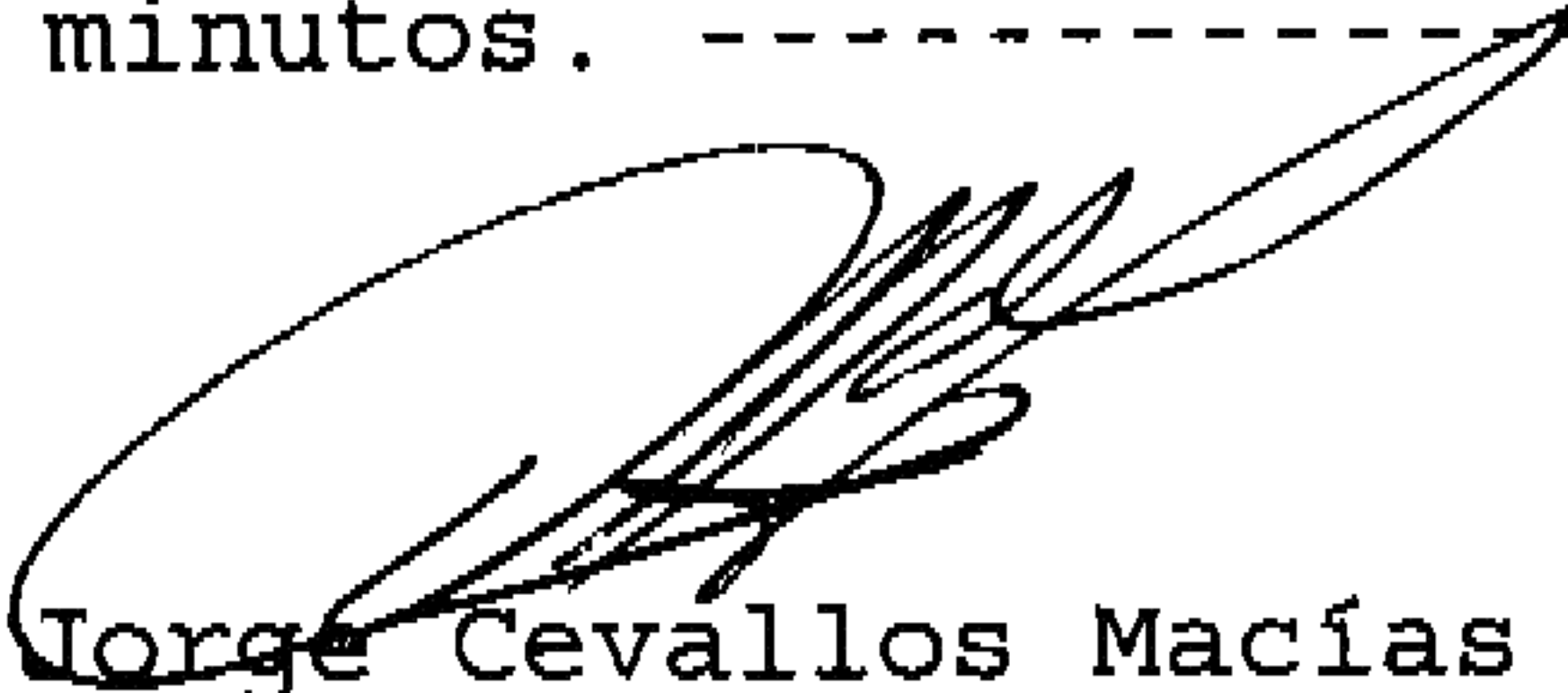
EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente y compañeros diputados: Este esfuerzo último me parece que es importante que lo realice este Congreso, frente a un requerimiento y a una lucha permanente de estos grandes trabajadores que silenciosamente vienen partiendo el suelo patrio, y abriendo grandes carreteras para que transite la fuerza de trabajo de los campesinos y de los ecuatorianos, para desarrollar esta Patria que tenemos derecho nosotros a defenderla. Por ello, este proyecto de Ley Reformatoria tiene un objetivo central, que es el que se le autorice, el que se le faculte a desarrollar sus propias capacidades, orientando, educando, capacitando a sus similares en cada una de las jurisdicciones, sin necesidad de tener una traba fundamental que es la autorización de la Federación Nacional, cumplen el mismo objetivo, que es el de capacitar a los futuros profesionales de esta rama; este es el objetivo central. Razón por la que le solicito, señor Presidente, a usted y a los diputados, acojamos este objetivo central, que será reconocido por la capacidad de SOMEC del Guayas y de todas las provincias del país, dispuestas a entregar capacitación para que se sigan sumando los trabajadores del transporte pesado, que así se los llama, para que puedan..., transporte caminero pesado es, para que puedan ellos tener la facultad de manera directa, directa, de capacitar a los futuros profesionales que tengan que engrosar las filas de este respetable gremio. Gracias, señor Presidente, por su gentileza y por la bondad de los señores diputados que tengan a bien acoger esta propuesta, sin antes decirles que cualquier sugerencia por escrito o cualquier participación en la Comisión de lo Social y Laboral, estaremos dispuestos a recibirla. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Señoras y señores legisladores, quiero recordarles a ustedes, que el día lunes

12 de noviembre estamos convocados a las 16h00 a continuar la sesión extraordinaria por el tema de la Ley de Tránsito. Me permito convocar a sesiones extraordinarias, los días martes 13 y miércoles 14, a las 16h00 horas, y les recuerdo que también me permito convocar a sesión ordinaria del Congreso Nacional, el martes 13 a las 10h00 horas. Una recomendación expresa al compañero Gustavo Terán, quien preside la Comisión de lo Laboral y Social. Gran parte del trabajo legislativo que la próxima semana desarrollará el Congreso Nacional, depende de los informes que para segundo debate presente la Comisión de lo Laboral y Social. Por eso es que la Presidencia insinúa al diputado Terán, que convoque, de ser posible el día de hoy o el día de mañana, a los miembros de la Comisión, para preparar los informes de segundo debate, que de acuerdo al Reglamento y teniendo como tenemos un Secretario y un Prosecretario muy estrictos, necesitamos el tiempo reglamentario para hacer conocer a los señores diputados. Dependemos del diputado Terán y de los miembros de la Comisión de lo Laboral y lo Social, para estas sesiones extraordinarias convocadas en este momento por la Presidencia, para la próxima semana. Gracias por la comparecencia de ustedes, doy por cerrado el primer debate del proyecto de Ley que hemos tratado en el quinto punto del Orden del Día, y doy por cerrada la sesión del Congreso Nacional. Gracias a ustedes. -----

## VIII

El señor Presidente clausura la sesión siendo las catorce horas veinte y cinco minutos. -----

  
Jorge Cevallos Macías  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
Pepe Miguel Mosquera Murillo  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

